

8.1 Norma microbiológica aplicable a la leche pasteurizada:

Gérmenes patógenos: Ausencia.
 Recuento de colonias aerobias mesófilas (30 ± 1°C).
 Enterobacteriaceae totales: Máximo: 1.10⁶ col/ml.
 Prueba de la fosfatasa: Negativa.

11.2 El tamaño de los envases podrá ser de 100 y 200 ml, un cuarto, un medio, tres cuartos, un litro, un litro y medio, dos litros, tres litros y cuatro litros.

11.4 La tolerancia en cuanto a la verificación del contenido efectivo en el envasado para los productos afectados por la presente Norma se deberá ajustar a lo dispuesto en este sentido en el Real Decreto 2506/1983, de 4 de agosto, por el que se aprueba la Norma General para el control del contenido efectivo de los productos alimenticios envasados.

12.1 Etiquetado.

La leche pasteurizada dispuesta para consumo llevará en el cuerpo del envase y/o en su cierre las siguientes indicaciones, de las que las contenidas en los apartados 12.1.1, 12.1.3 y 12.1.4 figurarán en el mismo campo visual.

12.1.4 La fecha de caducidad, que se indicará mediante la mención «fecha de caducidad», seguida del día y el mes en este orden. Dicha fecha no podrá sobrepasar la del cuarto día siguiente al día de su envasado. Se indicará de la siguiente forma:

- El día, con la cifra o cifras correspondientes.
- El mes, con su nombre o con las tres primeras letras del mismo.

Podrá también expresarse mediante la leyenda «fecha de caducidad» seguida de una indicación clara del lugar del etiquetado donde figure la fecha pertinente.

12.1.6.1 Se hará constar el nombre o la razón social o la denominación y la dirección del fabricante o de un vendedor establecido en la Comunidad Económica Europea, o del importador, en el caso de países terceros.

12.1.6.2 Se hará constar igualmente el número de registro sanitario de la empresa y los demás registros administrativos que exijan para el etiquetado las disposiciones vigentes de igual o superior rango.

12.1.8 Las leches pasteurizadas de importación, además de cumplir todo lo establecido en el apartado 12.1 de esta Norma, excepto en el 12.1.7, deberán hacer constar en su etiquetado y rotulación el país de origen, salvo las procedentes de los países pertenecientes a la Comunidad Económica Europea.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

4527 LEY 1/1987, de 30 de enero, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1987.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

A todos los que la presente vieren, sabed:

Que el Parlamento de Andalucía ha aprobado y yo, en nombre del Rey, y por autoridad que me confiera la Constitución y el Estatuto de Autonomía, promulgo y ordeno la publicación de la siguiente

LEY DE PRESUPUESTOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA PARA 1987

EXPOSICION DE MOTIVOS

Alcanzado prácticamente el nivel máximo de transferencias de servicios desde la Administración Central del Estado a la Comunidad, la Ley de Presupuestos para 1987 refleja un cambio cuantitativo y cualitativo importante con respecto a la anterior. El incremento de los ingresos, debido a la incorporación de los mecanismos del nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas, permite por una parte mantener y aun mejorar en términos reales el grado de prestación de los servicios públicos, con las ampliaciones derivadas del funcionamiento de proyectos culminados, y por otra incrementar notablemente los recursos dedicados a financiar operaciones de capital que posibiliten el cumplimiento del programa de Gobierno: Inversión en infraestructura básica tendente a nivelar los déficit existentes y fomento económico orientado a la creación de empleo.

El estado de ingresos refleja la línea de mejora de la gestión recaudatoria de los tributos cedidos y las tasas y exacciones para fiscales, sin aumentar la presión fiscal, e introduce como novedad significativa la consignación del crédito del FEDER que se destina a cofinanciar inversión nueva.

El estado de gastos mantiene la aplicación del Presupuesto por programas, atribuyendo carácter vinculante a determinados programas seleccionados.

El texto de la Ley conserva la normativa vigente adaptada a las necesidades de eficacia administrativa y control del gasto que la experiencia de la gestión demanda.

Créditos iniciales

Artículo 1.º De los créditos iniciales y su financiación.-1. Se aprueba el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1987, integrado por:

- a) Los estados de gastos e ingresos de la Junta de Andalucía.
- b) Los estados de recursos y dotaciones de los Organismos autónomos de carácter industrial, comercial, financiero o análogo.
- c) Los estados de gastos e ingresos de los Organismos autónomos de carácter administrativo.
- d) Los programas de actuación, inversión y financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía que perciben subvenciones de explotación y capital.

2. En el estado de gastos de la Junta de Andalucía se conceden los créditos para atender el cumplimiento de sus obligaciones por importe de 670.417.767.000 pesetas, cuya financiación figura en el estado de ingresos, con el siguiente detalle:

- a) Derechos económicos a liquidar en el ejercicio, estimados en un importe de 650.417.767.000 pesetas.
- b) Operaciones de endeudamiento que se autorizan en el artículo 21 de esta Ley en un importe de 20.000.000.000 de pesetas.

Los créditos correspondientes a los servicios transferidos de la Seguridad Social, por importe de 206.273.823.000 pesetas, así como las transferencias procedentes del presupuesto de la Seguridad Social, por su importe, están incluidos en los créditos consignados en el estado de gastos y en los derechos detallados en el estado de ingresos a los que se refiere el párrafo anterior.

Los beneficios fiscales que afectan a los tributos cedidos a la Junta de Andalucía ascienden a 2.548.795.000 pesetas.

3. El estado de dotaciones del Organismo autónomo, de carácter industrial, Instituto para la Promoción Industrial de Andalucía asciende a 184.012.000 pesetas.

Los recursos estimados para su financiación se cifran en 184.012.000 pesetas.

4. Los estados de gastos e ingresos de los Organismos autónomos de carácter administrativo tienen el siguiente detalle.

Organismo	Gastos	Ingresos
Agencia del Medio Ambiente (AMA)	3.906.034.000	3.906.034.000
Instituto Andaluz de Reforma Agraria (IARA)	18.985.847.000	18.985.847.000
Instituto Andaluz de la Salud Mental (IASAM)	189.272.000	189.272.000
Instituto Andaluz de Administración Pública (IAAP)	127.700.000	127.700.000
Patronato de la Alhambra	552.459.000	552.459.000

5. Los programas de actuación, inversión y financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía que perciben subvenciones de explotación y capital se aprueban con el siguiente detalle:

	Pesetas
Sociedad para la Promoción y Reversión Económica de Andalucía (SOPREA)	3.117.000.000
Empresa Pública del Suelo de Andalucía (EPSA)	1.463.100.000
Escuela Andaluza de Salud Pública (EASP)	162.000.000

Art. 2.º Vinculación de los créditos.-1. Los créditos incluidos en los estados de gastos del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía tienen carácter limitativo y vinculante, con sujeción a la clasificación u ordenación de los mismos, orgánica y económica a nivel de conceptos. Esta vinculación se extenderá a aquellos programas vinculantes que se detallan con los estados de gastos.

2. Los créditos iniciales sólo podrán modificarse con sujeción a lo que se previene en los artículos de esta Ley.

Créditos de personal

Art. 3.º *Aumento de retribuciones del personal al servicio de la Comunidad Autónoma de Andalucía*.-1. Con efecto de 1 de enero de 1987, el incremento conjunto de las retribuciones íntegras del personal al servicio de la Comunidad Autónoma de Andalucía será del 5 por 100. Esta limitación no afectará al resultado individual de la aplicación de dicho incremento ni a la ejecución de Convenios establecidos o de programas de homologación retributiva.

2. En su caso, los incrementos individuales determinados se aplicarán en primer lugar a la compensación de los complementos personales y transitorios que pudieran existir, que no experimentarán incremento alguno.

3. Con independencia del incremento retributivo previsto se establece un fondo por un importe de 700.000.000 de pesetas, con cargo al cual podrán acordarse por la Consejería de Economía y Hacienda y de Gobernación, previa negociación de los criterios de distribución con las Centrales Sindicales más representativas, mejoras retributivas para el personal al servicio de la Junta de Andalucía y sus Organismos autónomos.

Art. 4.º *Retribuciones del personal funcionario*.-1. La cuantía del sueldo y de los trienios del personal funcionario, referida a doce mensualidades, será la siguiente:

Grupo	Sueldo	Trienios
A	1.286.328	49.356
B	1.091.748	39.492
C	813.804	29.616
D	665.436	19.746
E	607.476	14.808

2. Las pagas extraordinarias serán cada una de ellas del importe de una mensualidad de sueldo y trienios.

3. La cuantía del complemento de destino correspondiente a los distintos niveles de puesto de trabajo será la siguiente, referida a doce mensualidades:

Nivel	Importe
30	1.129.524
29	1.013.160
28	970.548
27	927.924
26	814.068
25	722.268
24	679.644
23	637.032
22	594.408
21	551.880
20	512.618
19	486.432
18	460.260
17	434.076
16	407.904
15	381.708
14	355.536
13	329.352
12	303.156
11	276.996
10	250.812
9	237.732
8	224.628
7	211.536
6	198.444
5	185.352
4	165.732
3	146.112
2	126.492
1	106.884

4. El complemento específico que corresponda a determinados puestos de trabajo será fijado en la relación de puestos aprobada por el Consejo de Gobierno.

5. El complemento de productividad se concederá por los Consejeros o Jefes de Unidades a que se hayan asignado créditos globales para su atención, de acuerdo con los criterios que aprueba

el Consejo de Gobierno, a propuesta de las Consejerías de Gobernación y de Economía y Hacienda.

El complemento de productividad no podrá ser satisfecho antes de que se hayan establecido los criterios objetivos de reparto por el Consejo de Gobierno.

6. El sueldo, trienios, pagas extraordinarias, complemento de destino y específico establecido en la presente Ley absorberán la totalidad de las remuneraciones correspondientes al régimen retributivo vigente por aplicación de la disposición final primera de la Ley 9/1985, de 28 de diciembre, incluidos los complementos personales y transitorios reconocidos al amparo de los regímenes retributivos anteriores al que se establece en la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

A los funcionarios que como consecuencia de la aplicación del nuevo sistema retributivo en 1987 experimenten, en términos anuales, un incremento sobre las retribuciones percibidas en 1986 inferior al 5 por 100 se les asignará un complemento personal transitorio hasta alcanzar dicho incremento. A estos efectos, se considerará como retribuciones de 1986 la suma de retribuciones básicas, complementos personales y transitorios y complemento de destino efectivamente percibidos en la cuantía correspondiente a 1986 y los incentivos que efectivamente haya percibido el funcionario en ese año hasta un máximo de 645.000 pesetas para los de proporcionalidad 10, 482.000 pesetas para los de proporcionalidad 8 y 322.000 pesetas para los de las restantes proporcionalidades.

Este complemento personal y transitorio será absorbido por cualquier futura mejora retributiva que se produzca en el año 1987, incluso de las derivadas de cambio de puesto de trabajo.

A efectos de la absorción prevista en el párrafo anterior, no se considerarán los trienios, el complemento de productividad ni las gratificaciones por servicios extraordinarios.

7. Los complementos personales y transitorios reconocidos en el ejercicio 1986 en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.6 de la Ley 9/1985, de 28 de diciembre, serán absorbidos por cualquier mejora retributiva que se produzca en el año 1987, incluidas las derivadas de cambio de puesto de trabajo.

Incluso en el caso de que el cambio de puesto de trabajo determine una disminución de retribuciones, se mantendrá el complemento personal transitorio fijado al producirse la aplicación del nuevo sistema, a cuya absorción se imputará cualquier mejora retributiva ulterior, incluso las que puedan derivarse del cambio de puesto de trabajo.

A efectos de la absorción prevista en los párrafos anteriores, el incremento de retribuciones de carácter general que se establece en la Ley sólo se computará en el 50 por 100 de su importe, entendiéndose que tienen este carácter el sueldo, referido a catorce mensualidades, el complemento de destino y el específico. En ningún caso se considerarán los trienios, el complemento de productividad ni las gratificaciones por servicios extraordinarios.

8. Los funcionarios de los Cuerpos Sanitarios Locales que prestan servicios en Partidos Sanitarios, Zonas Básicas de Salud, Hospitales Municipales o Casas de Socorro, experimentarán un incremento del 5 por 100 sobre las retribuciones básicas correspondientes a su respectivo índice de proporcionalidad percibida en 1986, sin que les sean de aplicación los sueldos incluidos en el número 1 de este artículo. Las retribuciones complementarias de estos funcionarios se fijarán incrementando, en su caso, los importes en el 5 por 100 respecto a 1986.

A medida que se vaya configurando la nueva estructura organizativa destinada al servicio de protección de la salud comunitaria, el Consejo de Gobierno adecuará el sistema retributivo de estos funcionarios a lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

9. Cuando el sueldo se hubiera percibido en 1986 en cuantía inferior a la establecida con carácter general, se aplicará un incremento del 5 por 100 respecto del efectivamente aplicado en dicho ejercicio.

Art. 5.º *Retribuciones del personal eventual*.-Las retribuciones del personal eventual existente al servicio de la Junta de Andalucía experimentarán un incremento del 5 por 100 sobre los correspondientes a 1986.

Art. 6.º *Retribuciones del personal interino*.-Las retribuciones del personal interino experimentarán un incremento retributivo del 5 por 100 con respecto a las reconocidas en el año 1986.

Los funcionarios interinos nombrados a partir de 1 de enero de 1987 percibirán el 80 por 100 de las retribuciones básicas, excluidos trienios, correspondientes al grupo en el que se incluya el Cuerpo o puesto en que ocupen vacante, y el 100 por 100 de las retribuciones complementarias que correspondan al puesto de trabajo que desempeñen.

El complemento de productividad a que hace referencia el artículo 4.5 de esta Ley podrá aplicarse, en su caso, a los funcionarios interinos.

Art. 7.º *Pagas extraordinarias*.-1. Las pagas extraordinarias del personal funcionario, eventual e interino serán dos al año, por un importe cada una de ellas de una mensualidad del sueldo y trienios, y se devengarán el día 1 de los meses de junio y diciembre y con referencia a la situación y derechos del personal en dichas fechas, salvo en los siguientes casos:

a) Cuando el tiempo de servicios prestados fuera inferior a la totalidad del período correspondiente a una paga, ésta se abonará en la parte proporcional que resulte según los meses y días de servicio efectivamente prestado.

b) El personal en servicio activo con licencia sin derecho a retribución devengará pagas extraordinarias en las fechas indicadas, pero su cuantía experimentará la correspondiente reducción proporcional.

c) En el caso de cese en el servicio activo, la última paga extraordinaria se devengará el día del cese y con referencia a la situación y derechos del personal en dicha fecha, pero en cuantía proporcional al tiempo de servicios efectivamente prestados.

2. A los efectos previstos en el número anterior, el tiempo de duración de licencias sin derecho a retribución no tendrá la consideración de servicios efectivamente prestados.

3. El Consejero de Economía y Hacienda dictará las instrucciones precisas para la aplicación de lo dispuesto en el presente artículo.

Art. 8.º *Retribuciones del personal laboral*.-1. Las retribuciones del personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía serán las que se deriven de la aplicación y desarrollo del Convenio Colectivo para este personal.

2. Durante el año 1987, y con carácter previo a la adopción, de acuerdo del Consejo de Gobierno que modifique las condiciones retributivas del personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía y sus Organismos autónomos, será preciso informe favorable de la Consejería de Economía y Hacienda, a la que deberá solicitarse la correspondiente autorización de masa salarial que cuantifique el límite máximo de las obligaciones que puedan contraerse.

3. Serán nulos de pleno derecho los acuerdos adoptados en esta materia con omisión del trámite de informe, así como los pactos que impliquen crecimientos salariales para ejercicios sucesivos contrarios a los que determinen las futuras Leyes de Presupuestos.

Art. 9.º *Retribuciones de los altos cargos*.-1. Las retribuciones de los altos cargos de la Junta de Andalucía se incrementarán en un 5 por 100, con arreglo al siguiente detalle de retribuciones brutas anuales:

	Pesetas
Presidente de la Junta de Andalucía.....	7.185.858
Consejero.....	6.119.686
Viceconsejero.....	5.017.835
Director general.....	4.516.075

2. Conforme a lo establecido en el artículo 29 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, los altos cargos tendrán derecho a la percepción de los trienios que pudieran tener reconocidos como funcionarios.

3. Las pagas extraordinarias serán de un importe cada una de ellas de una mensualidad del sueldo y, en su caso, trienios, conforme a las normas del artículo 7.º

Art. 10. *Normas especiales*.-1. En los casos de adscripción de un funcionario a un puesto de trabajo con régimen retributivo distinto al de su Cuerpo de origen, el funcionario podrá optar entre percibir las retribuciones básicas correspondientes al puesto de trabajo que desempeñe o las inherentes a su Cuerpo de origen, y, en todo caso, percibirá las complementarias correspondiente al puesto de trabajo desempeñado.

2. Las indemnizaciones por razón del servicio se incrementarán en un 5 por 100 respecto a las cuantías vigentes en 1986.

3. Cuando, con sujeción de la normativa vigente, el funcionario realice una jornada inferior a la fijada para el puesto de trabajo que ocupe, se reducirán sus retribuciones en la proporción correspondiente.

4. Las referencias a retribuciones contenidas en los artículos y apartados anteriores se entienden siempre hechas a retribuciones íntegras.

Art. 11. *Prohibición de ingresos atípicos*.-Los empleados públicos comprendidos dentro del ámbito de aplicación de la presente Ley, con excepción de aquellos sometidos al régimen de arancel, no podrán percibir participación alguna de los tributos, comisiones u otros ingresos de cualquier naturaleza, que correspondan a la Administración o a cualquier poder público, como

contraprestación de cualquier servicio o jurisdicción, ni participación o premio en multas impuestas aun cuando estuviesen normativamente atribuidas a los mismos, debiendo percibir únicamente las remuneraciones del correspondiente régimen retributivo, y sin perjuicio de lo que resulte de la aplicación del régimen de incompatibilidades.

Art. 12. *Modificación en plantillas presupuestarias de personal*.-1. Los créditos de gastos de personal no implicarán, en ningún caso, reconocimiento de derechos ni modificaciones de las plantillas presupuestarias.

2. Las disposiciones o expedientes que impliquen modificaciones de los mencionados derechos y plantillas solamente podrán tramitarse en el caso de que el incremento de gastos quede compensado, sobre una base homogénea de comparación anual, mediante reducción de créditos del capítulo primero, que no tengan el carácter de ampliables o la obtención de ingresos adicionales.

En el supuesto de que la ampliación y creación de plantillas, o la reestructuración de unidades orgánicas deriven de la entrada en funcionamiento de nuevas inversiones, el incremento del gasto resultante se podrá financiar con minoración en otras dotaciones de gastos consuntivos no ampliables o, en su defecto, de inversiones de la Consejería u Organismo que lo proponga.

3. Corresponde al Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería de Economía y Hacienda, previo informe favorable de la Consejería de Gobernación, aprobar los proyectos de modificación de plantillas presupuestarias que impliquen un incremento del importe total de los créditos consignados en el capítulo correspondiente del presupuesto de gasto de cada Consejería y sus Organismos autónomos. Cuando no se produzca dicho incremento, las modificaciones de plantilla deberán ser tramitadas y aprobadas por la Consejería de Economía y Hacienda, previo informe favorable de la Consejería de Gobernación.

Art. 13. *Contratación de personal con cargo a los créditos de inversiones*.-1. Con cargo a los respectivos créditos para inversiones podrán formalizarse contrataciones en los siguientes casos:

a) Contrataciones de personal en régimen laboral con carácter temporal, sólo cuando las Consejerías y Organismos autónomos precisen contratar personal para la realización por administración directa y por aplicación de la legislación de contratos del Estado, obras o servicios correspondientes a algunas de las inversiones incluidas en sus presupuestos. Estas contrataciones requerirán el informe favorable de las Consejerías de Gobernación y de Economía y Hacienda, previa acreditación de la ineludible necesidad de la misma por carecer de suficiente personal fijo o de crédito suficiente en los conceptos presupuestarios correspondientes.

b) Contrataciones de personal para la dirección de obras y seguimiento de inversiones, conforme a las instrucciones que fijen las Consejerías de Gobernación y de Economía y Hacienda.

c) Contratos para la realización de trabajos específicos y concretos no habituales, que se someterán a la legislación de contratos del Estado, sin perjuicio, en su caso, de la aplicación de la normativa civil o mercantil.

2. Los contratos en régimen laboral habrán de formalizarse siguiendo las prescripciones de los artículos 15 y 17 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Ley 8/1980, de 10 de marzo, en la redacción dada por la Ley 32/1984, de 2 de agosto, y normativa que los desarrolla. En los contratos se hará constar, cuando proceda, la obra o servicio para cuya realización se formaliza el contrato y el tiempo de duración, así como el resto de las formalidades que impone la legislación sobre contratos laborales, eventuales o temporales. Los incumplimientos de estas obligaciones formales, así como la asignación del personal contratado para funciones distintas de las que se determinen en los contratos, de los que pudieran derivarse derechos de fijeza para el personal contratado, darán lugar a la exigencia de responsabilidades de conformidad con el artículo 78 y siguientes de la vigente Ley 5/1983, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de 19 de julio.

Créditos de inversión

Art. 14. *Bajas temerarias*.-en los contratos de obras, cuando se adjudiquen por subasta, tanto ordinaria como con trámite de admisión previa, se considerará como desproporcionada o temeraria la baja de toda proposición cuyo porcentaje exceda en cinco unidades, por lo menos, a la media aritmética de los porcentajes de baja de todas las proposiciones presentadas, sin perjuicio de la facultad del órgano de contratación de apreciar, no obstante, previos informes adecuados y la audiencia del adjudicatario, como susceptibles de normal cumplimiento las respectivas proposiciones.

Art. 15. *Contratación directa*.-1. El Consejo de Gobierno, a propuesta de las Consejerías interesadas, podrá autorizar la contratación directa de todos aquellos proyectos de obras que se inicien

durante el ejercicio de 1987, cualquiera que sea el origen de los fondos y cuyo presupuesto no sea superior a 50 millones de pesetas.

Antes de la contratación correspondiente, se publicarán en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» las condiciones técnicas y financieras de la obra a ejecutar.

Trimestralmente, el Consejo de Gobierno enviará a la Comisión de Hacienda y Presupuestos del Parlamento una relación de los expedientes tramitados conforme a lo previsto en este número. En la relación se consignará individualmente el nombre del contratista y la cuantía de los contratos.

2. El importe máximo para la adquisición de suministros menores, a que hace referencia el artículo 86 de la Ley de Contratos del Estado, queda fijado en 750.000 pesetas para el ejercicio 1987.

Art. 16. *Cuantía mínima de aprobación de gastos de inversiones por el Consejo de Gobierno.*-1. La realización de gastos de inversiones reales, cuya cuantía exceda de 1.000 millones de pesetas, requerirá la aprobación del Consejo de Gobierno.

2. La autorización para contratar por importe superior a 1.000 millones de pesetas corresponde al Consejo de Gobierno.

3. Se autoriza a los órganos de contratación, con carácter general, la tramitación urgente, prevista en el artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado, texto articulado de 8 de abril de 1965, para la contratación de obras de hasta 1.000 millones de pesetas, si bien el plazo de presentación de proposiciones no será inferior a quince días.

4. Trimestralmente se dará cuenta a la Comisión de Hacienda y Presupuestos del Parlamento de Andalucía de las operaciones reflejadas en los apartados precedentes de este artículo.

Subvenciones

Art. 17. *De las subvenciones.*-Los programas generales de ayudas y subvenciones concedidas con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía lo serán con arreglo a criterio de publicidad, concurrencia y objetividad en la concesión, y no podrán, en ningún caso, restringir el comercio de los demás miembros de la Comunidad Europea.

A tales efectos y por las Consejerías correspondientes se establecerán, caso de no existir y previamente a la disposición de los créditos, las oportunas normas reguladoras de la concesión.

No obstante, podrán otorgarse, con arreglo a los criterios del párrafo primero, que sean aplicables subvenciones nominativas o específicas por razón de su objeto.

Por la Consejería de Economía y Hacienda se determinarán, en relación con las diferentes normas reguladoras de la concesión de subvenciones, los requisitos que en su caso se estimen pertinentes, al objeto de acreditar el cumplimiento por parte de los concesionarios de las subvenciones, de sus obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social. La comprobación de este cumplimiento tendrá lugar antes del pago de la subvención.

Las subvenciones que se conceden a Centros docentes concertados se justificarán, sin perjuicio del momento de su concesión y pago, dentro del mes siguiente al término del curso escolar en que fueron concedidas mediante aportación por el titular del Centro de la certificación del acuerdo del Consejo Escolar aprobatorio de las cuentas.

Con independencia de lo dispuesto en el párrafo anterior, las citadas subvenciones estarán sometidas a los procedimientos de control e inspección previstos en las disposiciones vigentes.

Justificación de gastos de Centros docentes públicos

Art. 18. Los Centros docentes públicos correspondientes a los niveles de Preescolar, Educación General Básica, Educación Especial, Formación Profesional y Bachillerato Unificado Polivalente deberán justificar sus gastos mediante aportación por el Director del Centro de la certificación del acuerdo del Consejo Escolar aprobatorio de las cuentas.

Con independencia de lo dispuesto en el párrafo anterior, las citadas cuentas justificativas estarán sometidas a los procedimientos de control e inspección previstos en las disposiciones vigentes.

Limitación del gasto público

Art. 19. *Limitación al aumento de gasto público.*-1. Durante el ejercicio de 1987 las iniciativas legislativas o ejecutivas que se tramiten no podrán comportar crecimiento del gasto público presupuestario si no se proponen al mismo tiempo los recursos adicionales necesarios.

2. Todo anteproyecto de Ley o proyecto de acuerdo del Consejo de Gobierno, Convenio o de disposición administrativa, cuya aplicación pueda suponer un incremento de gasto, será documentado con una Memoria económica en la que se pongan de manifiesto, detalladamente evaluados, cuantos datos resulten precisos para conocer las posibles repercusiones presupuestarias de su

ejecución. La Consejería de Economía y Hacienda informará preceptivamente estos proyectos.

Operaciones financieras

Art. 20. *De los avales.*-1. El importe de los avales a prestar por la Junta de Andalucía durante el ejercicio 1987, por operaciones de crédito concedidas por Entidades crediticias a Corporaciones Locales, Organismos autónomos e Instituciones que revistan especial interés para la Comunidad, no podrá exceder de 3.500.000.000 de pesetas. Cada aval individualizado no representará una cantidad superior al 5 por 100 de la citada cuantía global.

2. Se autoriza la concesión de garantía por la Junta de Andalucía, durante el período de 1987, a sus Empresas públicas, por operaciones de crédito y endeudamiento, hasta un importe máximo de 2.500.000.000 de pesetas.

3. La autorización de los avales contemplados en los números 1 y 2 corresponderá al Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda.

4. Durante el ejercicio de 1987, el importe máximo de los avales a prestar por la «Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía» (SOPREA) a operaciones de créditos concertados por Empresas se fija en 1.000.000.000 de pesetas.

La autorización de estos avales corresponde al Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Fomento y Turismo, previo informe de la Consejería de Economía y Hacienda.

5. La «Sociedad Pública de Avales Andaluza», creada por Decreto 265/1985, de 18 de diciembre, podrá otorgar fianzas, avales en forma solidaria y subsidiaria, y reafianzamiento en apoyo de las pequeñas y medianas Empresas, todo ello hasta un importe máximo de 1.000.000.000 de pesetas sobre operaciones de crédito que en favor de dichas Empresas sean concertadas en Andalucía durante el ejercicio de 1987.

El importe de cada uno de los avales concedidos no podrá superar el 20 por 100 de la cuantía global máxima autorizada por este punto.

6. Se autoriza la extensión o prórroga del segundo aval concedido a la Institución FERIA de Muestras Iberoamericana de Sevilla, por importe de 3.000.000.000 de pesetas, en virtud de lo dispuesto en el artículo 17.5 de la Ley 1/1985, de 11 de febrero, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1985, al Consorcio, en vías de constitución, entre esa Institución, la Junta de Andalucía, el Ayuntamiento, la Diputación Provincial y la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Sevilla, siempre que se subrogue dicho consorcio en el crédito actual.

7. Los avales se referirán a operaciones concertadas en pesetas, sin que puedan referirse a operaciones de crédito exterior.

8. Mensualmente, el Consejo de Gobierno enviará a la Comisión de Hacienda y Presupuestos del Parlamento una relación de avales autorizados, conforme a lo previsto en el presente artículo, en la que se indicará singularmente la Entidad avalada, importe del aval y condiciones del mismo.

Art. 21. *De la Deuda Pública.*-Se autoriza, previa propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, al Consejo de Gobierno a establecer las siguientes operaciones de endeudamiento:

1. Emitir Deuda Pública interior y amortizable, fijando sus características, o concertar operaciones de crédito, hasta el límite de 20.000.000.000 de pesetas previsto en el estado de ingresos del Presupuesto, con destino a la financiación de operaciones de capital incluidas en las correspondientes dotaciones del estado de gastos.

La emisión, en su caso, la formalización de la operación de crédito podrá realizarse íntegra o fraccionadamente en los ejercicios de 1987 y 1988, en función de las necesidades de Tesorería.

2. Solicitar de la Administración Central anticipo a cuenta de recursos que se hayan de percibir por la Junta de Andalucía cuando, como consecuencia de las diferencias de vencimiento de los pagos e ingresos derivados de la ejecución del Presupuesto, se produzcan desfases transitorios de Tesorería.

3. Acordar la realización de operaciones de crédito hasta un límite máximo de 20.000.000.000 de pesetas, por plazo no superior a un año, con el fin de cubrir necesidades transitorias de Tesorería.

Modificaciones de crédito

Art. 22. *Principios generales.*-1. Todo acuerdo de modificación presupuestaria deberá indicar expresamente el programa, servicio y concepto afectado por el mismo. La respectiva propuesta de modificación deberá manifestar la incidencia en la consecución de los respectivos objetivos del programa de gasto y su consolidación o no en ejercicios futuros.

2. Las modificaciones en los créditos iniciales del Presupuesto se ajustarán a lo dispuesto en los artículos siguientes y a lo establecido en la Ley General 5/1983, de 19 de julio, de Hacienda Pública de la Comunidad, en aquellos supuestos en que se remitan a las prevenciones contenidas en dicha Ley.

Art. 23. *Generación de créditos.*-1. La asunción por la Junta de Andalucía de nuevos servicios traspasados por la Administración Central del Estado generará créditos presupuestarios en el momento en que entre en vigor el correspondiente acuerdo de transferencias por las cuantías que corresponda, por acuerdo de la Consejería de Economía y Hacienda.

2. Igualmente, los créditos figurados en los estados de gastos correspondientes a servicios transferidos y no computados en porcentaje de participación en los impuestos estatales no cedidos podrán ser objeto de modificación en la medida en que las transferencias de créditos o fondos aprobados por la Administración Central sean distintas a las inicialmente figuradas en este presupuesto.

3. El Consejo de Gobierno podrá acordar, a propuesta de la Consejería de Economía y Hacienda, la generación de créditos en aquellos casos en que, estando asumida la gestión de los servicios transferidos, la tramitación del expediente de transferencia de créditos o fondos por la Administración Central esté formalmente iniciada y en una fase que haga prever su materialización en un plazo máximo de tres meses, por el importe necesario para el funcionamiento del servicio en este período y dentro de la valoración del mismo.

4. Los ingresos que obtengan los Organismos autónomos de la Junta de Andalucía, no figurados en los estados de ingresos, podrán generar crédito en los estados de gastos del Organismo por acuerdo del titular, con informe favorable de la Intervención Delegada; para su efectividad deberá constar en el expediente el conocimiento de la Dirección General de Presupuestos de la Consejería de Economía y Hacienda. Caso de discrepancia en el informe de la Intervención Delegada, se remitirá el expediente a la Consejería de Economía y Hacienda, para su resolución.

Art. 24. *Transferencias de créditos.*-1. Las transferencias de créditos de cualquier clase estarán sujetas a las siguientes limitaciones:

a) No podrán afectar a créditos ampliables ni a los extraordinarios concedidos durante el ejercicio, salvo autorización del Parlamento.

b) No minorarán créditos que como consecuencia de otras transferencias hayan sido objeto de incremento, salvo cuando afecten a créditos de personal o se deriven del traspaso de nuevas competencias.

c) No incrementarán créditos que como consecuencia de otras transferencias hayan sido objeto de minoración, salvo cuando afecten a créditos de personal o se deriven del traspaso de nuevas competencias.

d) No minorarán créditos correspondientes a servicios traspasados de la Seguridad Social, salvo que tales minoraciones tengan por finalidad incrementar créditos afectados a dichos servicios.

2. Por lo que afecta a la RASSA y la ASERSASS, las limitaciones contenidas en las letras b) y c) del número 1 de este artículo se entenderán referidas a los créditos de los diferentes Centros de gasto de las mismas, cuando el presupuesto de una u otra se desarrolle de modo descentralizado.

Art. 25. *Competencias de las Consejerías y de los Organos de la Junta de Andalucía.*-1. Los titulares de las Consejerías podrán autorizar, previo informe favorable de la Intervención Delegada correspondiente, las siguientes modificaciones presupuestarias en los créditos del Departamento y Organismos autónomos adscritos:

A) Transferencias:

a) Entre créditos del capítulo II, dentro de un mismo servicio presupuestario, siempre que no traten de incrementar el subconcepto 226.01.

b) Entre las diferentes partidas de un mismo concepto presupuestario, según lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad, con la salvedad indicada en el apartado anterior.

B) Generación de crédito:

En los supuestos contemplados en el artículo 48, apartados a) y d), y en el artículo 49 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad.

C) Incorporación de créditos:

En los supuestos contemplados en el artículo 48, apartado 2 b), de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad.

2. En todo caso, una vez acordadas por la autoridad competente las modificaciones presupuestarias incluidas en los números anteriores, se remitirán a la Consejería de Economía y Hacienda para instrumentar su ejecución.

Art. 26. *Competencias de la Consejería de Economía y Hacienda.*-Corresponde al Consejero de Economía y Hacienda:

a) Resolver los expedientes de modificaciones presupuestarias en el supuesto previsto en el artículo anterior, caso de discrepancia

de la Consejería respectiva con el informe de la Intervención Delegada.

b) Autorizar transferencias de créditos presupuestarios, cuando afecten a Servicios u Organismos autónomos de una misma Consejería.

c) Autorizar la incorporación y generación de créditos previstos en los artículos 40 y 48 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad no comprendidos en el artículo anterior de esta Ley.

d) Autorizar la generación de créditos prevista en el artículo 23.1 y 2 de esta Ley.

El Consejero de Economía y Hacienda dará cuenta inmediata a la Comisión de Hacienda y Presupuestos del Parlamento de aquellas modificaciones que afecten a créditos de operaciones de capital.

Art. 27. *Competencias del Consejo de Gobierno.*-Corresponde al Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería de Economía y Hacienda y a iniciativa de la Consejería o Consejerías afectadas, autorizar la transferencia de créditos entre distintas Secciones.

Art. 28. *Otras modificaciones presupuestarias.*-1. Con independencia de las modificaciones presupuestarias que se previenen en los artículos anteriores, la Consejería de Economía y Hacienda podrá autorizar transferencias desde los créditos de imprevistos y funciones no clasificadas incluidas en la Sección 31 a los conceptos y artículos respectivos de los demás capítulos de gastos, con sujeción a los siguientes requisitos:

a) La Consejería u Organismo que solicite la transferencia deberá justificar la imposibilidad de atender las insuficiencias a través de las modificaciones presupuestarias a autorizar en virtud de lo previsto en los artículos anteriores de esta Ley.

b) La transferencia deberá ser solicitada a través de un examen conjunto o de revisión de las necesidades del correspondiente capítulo de gastos, indicando en su caso las desviaciones que la ejecución del presupuesto pueda revelar en la consecución de los correspondientes objetivos.

2. Será necesario informe favorable de la Consejería de Gobernación para autorizar, con cargo a los créditos del capítulo I del programa de imprevistos y funciones no clasificadas, las transferencias que resulten necesarias para la aplicación del nuevo sistema retributivo determinado en el artículo 4.

3. Excepcionalmente podrá autorizarse por la Consejería de Economía y Hacienda la habilitación de créditos, mediante la creación de los conceptos pertinentes para los supuestos en que la ejecución del presupuesto plantee necesidades no contempladas de forma directa en el mismo.

En este supuesto y con cargo al programa de imprevistos y funciones no clasificadas, podrán efectuarse las oportunas transferencias al presupuesto respectivo mediante la creación en el mismo de los pertinentes conceptos presupuestarios.

4. Por la Consejería de Economía y Hacienda se podrán realizar las adaptaciones precisas para acomodar y desarrollar los presupuestos-resumen de los servicios transferidos de la Seguridad Social a las resultantes de la aprobación por las Cortes del presupuesto-resumen de la Seguridad Social, previo informe, en cada caso, de las Consejerías de Salud y Trabajo y Bienestar Social.

5. Corresponde al Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería de Economía y Hacienda, autorizar las transferencias entre sí de todos los créditos del programa de imprevistos y funciones sin clasificar, cualquiera que sea el capítulo a que pertenezca. De igual forma, podrán autorizar las transferencias a los distintos conceptos de dicho programa, arbitrando a tal efecto los que sean necesarios de las dotaciones no utilizadas en los capítulos de las distintas Secciones para su reasignación.

6. Las generaciones y ampliaciones de créditos correspondientes a servicios transferidos que tengan su origen en créditos de los Presupuestos Generales del Estado y sus Organismos para 1986 podrán recoger atenciones de ese ejercicio económico.

Art. 29. *Créditos ampliables.*-Se consideran ampliables hasta una suma igual a las obligaciones cuyo reconocimiento sea preceptivo, previo el cumplimiento de las formalidades legales establecidas o que es establezcan, los créditos incluidos en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía que se detallan a continuación:

1. Los destinados a satisfacer:

a) Las cuotas de la Seguridad Social y complemento familiar, así como las aportaciones de la Junta de Andalucía al régimen de previsión social del personal adscrito o traspasado a la misma.

b) Los trienios derivados del cómputo del tiempo de servicios realmente prestados a la Administración.

c) Los créditos destinados al pago del personal laboral o contratado, en cuanto precisen ser incrementados como consecuencia de aumentos salariales impuestos por normas legales, de la

aplicación de Convenios que afecten a cualquier rama de actividad del personal laboral o de decisión ejecutiva en vía administrativa o jurisdiccional.

2. Los que se destinen el pago de intereses, a amortizaciones del principal y gastos derivados de Deuda emitida por la Junta de Andalucía u operaciones de crédito por ella concertadas. Los pagos indicados se aplicarán, cualquiera que sea el vencimiento a que correspondan, a los respectivos créditos del ejercicio económico de 1987.

3. Los destinados al pago de las obligaciones derivadas de quebrantos de operaciones de crédito avaladas por la Junta de Andalucía.

4. Los créditos cuya cuantía se modulen por la recaudación obtenida en tasas o exacciones parafiscales que doten conceptos del Presupuesto.

5. Las dotaciones de personal que hayan sido minoradas en los respectivos créditos por las vacantes existentes o por retrasos en la provisión de las mismas, en la medida en que tales vacantes sean cubiertas de conformidad con la legislación aplicable.

Normas tributarias

Art. 30. *Tasas y tributos parafiscales.*—Se elevan para 1987 los tipos de cuantía fija de las tasas y tributos parafiscales de la Hacienda autonómica, hasta la cantidad que resulte de la aplicación del coeficiente uno punto diez, a la cuantía exigible en 1986, teniendo en cuenta lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 28 de la Ley 9/1985, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1986.

Se exceptúan de esta elevación las tasas y tributos parafiscales que sean objeto de actualización específica en esta Ley, así como las que se hubiesen actualizado por normas dictadas con posterioridad a la aprobación del Presupuesto de 1986.

Se consideran como tipos fijos aquellos que no se determinen por un porcentaje de la base o ésta no se valore en unidades monetarias.

Otras disposiciones relativas a la gestión presupuestaria

Art. 31. *Presupuestos de Universidades de competencia de la Junta de Andalucía.*—1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 54.4 de la Ley de Reforma Universitaria, 11/1983, de 25 de agosto, se autorizan los costes de personal funcionario docente y no docente y contratado docente de las Universidades y por los importes detallados en el anexo I de esta Ley.

2. Las Universidades de competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía ampliarán sus créditos para gastos de personal en la medida en que se aprueben por la Administración Central las transferencias a que hace referencia el apartado H, 3, del Real Decreto 1734/1986, de 13 de junio, así como por la distribución de cualquier otro crédito que realice el Ministerio de Educación y Ciencia para ampliación del capítulo I. Asimismo, ampliarán sus créditos del capítulo I en función de la distribución que del crédito 19.11.412 realice la Consejería de Educación y Ciencia. En estos supuestos no será de aplicación la limitación contenida en el artículo 55.1 de la Ley de Reforma Universitaria 11/1983, de 25 de agosto.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera.—La Comisión de Gobierno Interior y Peticiones, a propuesta de la Mesa de la Cámara, podrá acordar la incorporación de los remanentes de créditos de la Sección 02, Parlamento de Andalucía, del año 1986, al estado de gastos del ejercicio de 1987, dando traslado de dicho acuerdo, para su conocimiento, a la Consejería de Economía y Hacienda.

Segunda.—Las dotaciones presupuestarias de la Sección 02, Parlamento de Andalucía, se librarán en firme y anticipadas trimestralmente a nombre del Parlamento y no estarán sujetas a justificación.

Tercera.—La Mesa del Parlamento, a propuesta del Presidente de la Cámara, podrá acordar transferencias de créditos entre los diversos conceptos de su Sección presupuestaria, así como la redistribución dentro de un mismo concepto de sus diferentes partidas, sin limitación alguna.

Cuarta.—Se autoriza al Consejo de Gobierno para que actualice, a propuesta de las Consejerías de Economía y Hacienda y de Obras Públicas, las cuantías de las fianzas de arrendamientos y suministros reguladas en el Decreto 266/1984, de 10 de octubre.

Quinta.—El punto 2 del artículo 23 de la Ley General 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, queda redactado en los siguientes términos: «El tipo de interés aplicable se determinará conforme a lo que establece el artículo primero de la Ley 24/1984, de 29 de junio, de Modificación del tipo de Interés Legal.»

Sexta.—El punto 2 del artículo 20 del Reglamento General de Tesorería y Ordenación de Pagos, aprobado por Decreto 46/1986, de 5 de marzo, queda redactado en los siguientes términos: «Los ingresos realizados fuera de plazo sin requerimiento previo, comportarán, con exclusión de las sanciones que pudieran ser exigibles por las infracciones cometidas, el abono del interés de demora, que será el establecido en el artículo 23.2 de la Ley General 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.»

Séptima.—Por la Consejería de Economía y Hacienda podrán ser incorporados al presupuesto los créditos anulados en ejercicios anteriores que hayan servido de base para el reconocimiento de obligaciones de ejercicios cerrados. Igualmente, la Consejería de Economía y Hacienda podrá determinar los créditos del ejercicio corriente a los que excepcionalmente puede imputarse el pago de obligaciones reconocidas o generadas en ejercicios anteriores.

Octava.—La Consejería de Economía y Hacienda, por iniciativa de la Consejería correspondiente, podrá acordar la incorporación y redistribución dentro de la agrupación de operaciones de capital de los remanentes de créditos no comprometidos, cualquiera que sea su origen, tanto si proceden del FCI como de cualquier otro programa de inversiones gestionado en el ejercicio anterior.

Novena.—Trimestralmente y dentro del trimestre siguiente, el Consejero de Economía y Hacienda dará cuenta documentalmente a la Comisión de Hacienda y Presupuestos del Parlamento del desarrollo y ejecución del presupuesto.

Décima.—Se autoriza a la Consejería de Economía y Hacienda a realizar las modificaciones técnicas que resulten necesarias para adaptar el presupuesto de la Sección 18, Consejería de Salud, al desarrollo del Servicio Andaluz de Salud, en la forma prevista en la Ley de creación de este Organismo, sin que dichas modificaciones supongan incremento del gasto.

Undécima.—La disposición adicional primera, punto 2, de la Ley 8/1986, de 6 de mayo, quedará redactada en los siguientes términos: «La gestión patrimonial presupuestaria contable y económica del Servicio Andaluz de Salud se ajustará a lo dispuesto en la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad.»

Duodécima.—La disposición transitoria tercera de la Ley 8/1986, de 6 de mayo, quedará redactada en los siguientes términos: «Sin perjuicio de lo dispuesto en el capítulo V de la presente Ley, en el presupuesto de recursos del presupuesto único del Servicio Andaluz de Salud se consignarán separadamente los recursos asignados al Organismo con cargo a los presupuestos de la Comunidad Autónoma, provenientes de la participación de la Junta de Andalucía en los presupuestos de gastos de asistencia sanitaria de la Seguridad Social, y los recursos de las restantes fuentes de ingresos.»

DISPOSICIONES FINALES

Primera.—El sistema retributivo que se establece en el artículo cuarto de esta Ley entrará en vigor a medida que el Consejo de Gobierno establezca las determinaciones necesarias en aplicación de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

Hasta tanto, los funcionarios afectados por dicho sistema retributivo percibirán las retribuciones correspondientes a 1986 con la misma estructura retributiva y con sujeción a la normativa vigente en dicho ejercicio, incrementada la cuantía de las diferentes retribuciones básicas y complementarias en un 5 por 100 a igualdad de puestos de trabajo.

Segunda.—Se autoriza a la Consejería de Economía y Hacienda para efectuar, en las Secciones de gastos de la Junta de Andalucía y de sus Organismos autónomos, las adaptaciones técnicas que procedan tanto como consecuencia de reorganizaciones administrativas como por aplicación del nuevo sistema retributivo, mediante la creación de Secciones, Servicios y Conceptos presupuestarios, y para realizar las transferencias de créditos correspondientes. Ninguna de estas operaciones dará lugar a incrementos en los créditos del presupuesto.

Tercera.—Se autoriza al Consejo de Gobierno para que, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, dicte las disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución de cuanto se previene en esta Ley, que entrará en vigor el mismo día de su publicación.

Sevilla, 30 de enero de 1987.

JOSE MIGUEL SALINAS MOYA,
Vicepresidente y Consejero
de Economía y Hacienda

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN,
Presidente de la Junta de Andalucía

ANEXO I

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

COSTE DE PERSONAL DE LAS UNIVERSIDADES COMPETENCIA DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 31 de esta Ley, el coste de personal funcionario docente y no docente y contratado docente, tiene el siguiente detalle por Universidades, en miles de pesetas, sin incluir trienios ni Seguridad Social:

Universidad	Personal docente funcionario y contratado	Personal no docente funcionario	Total Pesetas
	Pesetas	Pesetas	
Cádiz	962.456	332.448	1.294.904
Córdoba	1.570.179	299.084	1.869.263
Granada	3.528.035	683.474	4.211.509
Málaga	1.452.572	305.045	1.757.617
Sevilla	3.271.888	846.304	4.118.192
Total	10.785.130	2.466.305	13.251.485

ANEXO II

CONSEJERIA DE GOBERNACION

TASAS DE SERVICIOS EN MATERIA DE JUEGO PARA 1987

Concepto	Pesetas
1. Máquinas:	
1.1 Autorizaciones de explotación	5.000
1.2 Diligencias de guías de circulación (altas, bajas, cambios de titularidad, etc.)	1.000
1.3 Boletín de instalación (autorizaciones y bajas)	500
1.4 Petición de cambio de máquina con guía de circulación	1.000
1.5 Petición de cambio de provincia (bajas)	500
1.6 Altas de máquinas procedentes de provincias no andaluzas	6.000
1.7 Petición de duplicado de guía	1.000
1.8 Destrucción de máquinas:	
1.8.1 Hasta 10 máquinas	5.000
1.8.2 De 11 a 25 máquinas	5.000
1.8.3 De 26 a 100 máquinas	5.000
1.9 Autorización a Empresas de hostelería para instalar máquinas	1.000
2. Empresas operadoras:	
2.1 Autorizaciones	10.000
2.2 Renovaciones	2.000
2.3 Modificaciones	2.000
3. Empresas de servicios:	
3.1 Autorizaciones	10.000
3.2 Renovaciones	2.000
3.3 Modificaciones	2.000
4. Salones recreativos:	
4.1 Autorizaciones de instalación	5.000
4.2 Autorizaciones de apertura	5.000
4.3 Renovación de autorizaciones de apertura	1.000
4.4 Modificaciones de las autorizaciones de instalación y apertura	2.000
4.5 Autorización de publicidad	1.000
4.6 Diligenciación Libro de Incidencia (100 páginas)	1.000
5. Salones de juego:	
5.1 Autorizaciones de instalación	10.000
5.2 Autorizaciones de apertura	100.000
5.3 Renovación de autorizaciones de apertura	10.000
5.4 Modificaciones de las autorizaciones de instalación y apertura	10.000
5.5 Autorización de publicidad	5.000
5.6 Diligenciación Libro de Incidencia (100 páginas)	1.000

Concepto	Pesetas
6. Bingos:	
6.1 Autorizaciones de instalación, con carácter general	10.000
6.2 Autorizaciones de apertura, atendiendo a su categoría, según su capacidad:	
6.2.1 Tercera categoría (hasta 100 jugadores)	50.000
6.2.2 Segunda categoría (entre 101 y 250 jugadores)	100.000
6.2.3 Primera categoría (entre 251 y 600 jugadores)	150.000
6.2.4 Categoría especial (más de 600 jugadores)	200.000
6.3 Renovación de autorizaciones	10.000
6.4 Modificaciones de las autorizaciones de instalación y apertura	10.000
6.5 Autorización de publicidad	5.000
6.6 Diligenciación de libro:	
6.6.1 Hasta 100 páginas	5.000
6.6.2 Por cada página que excede de 100	100
7. Casinos:	
7.1 Autorizaciones de instalación, con carácter general	100.000
7.2 Autorización de apertura, con carácter general	300.000
7.3 Renovación de autorizaciones	25.000
7.4 Modificaciones de las autorizaciones de instalación y apertura	25.000
7.5 Autorización de publicidad	5.000
7.6 Diligenciación de libro:	
7.6.1 Hasta 100 páginas	5.000
7.6.2 Por cada página que excede de 100	100
8. Acreditaciones profesionales:	
8.1 Con carácter general	3.000
8.2 Renovaciones	1.000
9. Impresos normalizados:	
9.1 Cada impreso	100
10. Con carácter general:	
10.1 El devengo de la tasa se producirá en el momento de solicitar los servicios que constituye el hecho imponible de la misma.	
10.2 Cuando no se hubiera solicitado la autorización de instalación, al solicitar la de apertura se devengará también la tasa correspondiente a la autorización de instalación.	

ANEXO III

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TURISMO

TASAS RELATIVAS A SERVICIOS PRESTADOS A PARTICULARES POR EL PERSONAL DE LA CONSEJERIA DE FOMENTO Y TURISMO

	PESETAS
<i>Clave 12. Metales preciosos</i>	
Contrastación de objetos:	
12.1.1 Platino, por cada gramo o fracción	30
12.1.2 Partidas de 100 o más objetos de platino, de peso inferior a 4 gramos, por cada centenar o fracción	3.000
12.1.3 Oro, por cada gramo o fracción	15
12.1.4 Partidas de 100 o más objetos de oro, de peso inferior a 4 gramos, por cada centenar o fracción	1.500
12.1.5 Plata, por cada gramo o fracción	8
12.1.6 Partidas de 100 o más objetos de plata, de peso inferior a 4 gramos, por cada centenar o fracción	220

Clave 13. Inspección técnica de vehículos

	Pesetas
13.1 Transporte escolar	6.000
13.2 Ordinaria de autobuses	3.000
13.3 Camiones o cabezas tractoras para semirremolques de más de dos ejes	2.600
13.4 Camiones o cabezas tractoras para semirremolques de dos ejes	2.300
13.5 Remolques y semirremolques	2.000
13.6 Vehículos de alquiler, autoescuelas, taxis y vehículos particulares	1.700
13.7 Remolques y tractores para obras y servicios	1.350
13.8 Vehículos de motor de hasta tres ruedas	500
13.9 Comprobación de taxímetro	450
13.10 Pesada de camión en carga	300
13.11 En los supuestos de resultar obligada una segunda revisión por no haberse superado la primera, la tasa de la misma se liquidará por el 70 por 100 de la cuantía correspondiente, según la presente tabla.	

Clave 15.3.7 Revisión del censo industrial que no implique modificación del Registro Industrial se valorará por el 30 por 100 de las claves anteriores con un mínimo de 330 pesetas y un máximo de 25.000 pesetas.

Clave 20.8 La tabla de aplicación quedará como se indica

20.8.1 Percepción mínima	1.660 pesetas.
20.8.2 Hasta 100.000 pesetas	5.000 pesetas.
20.8.3 De 100.001 a 500.000 pesetas	5.000 pesetas + 1 por 100 exceso sobre 100.000 pesetas.
20.8.4 De 500.001 a 1.000.000 de pesetas	9.000 pesetas + 0,8 por 100 exceso sobre 500.000 pesetas.
20.8.5 De 1.000.001 a 1.500.000 pesetas	13.000 pesetas + 0,6 por 100 exceso sobre 1.000.000 de pesetas.
20.8.6 De 1.500.001 a 2.000.000 de pesetas	16.000 pesetas + 0,4 por 100 exceso sobre 1.500.000 pesetas.
20.8.7 De 2.000.001 a 2.500.000 pesetas	18.000 pesetas + 0,3 por 100 exceso sobre 2.000.000 de pesetas.
20.8.8 De 2.500.001 a 100.000.000 de pesetas	19.500 pesetas + 0,1 por 100 exceso sobre 2.500.000 pesetas.

20.8.9 Más de 100.000.000 de pesetas	117.000 pesetas + 0,01 por 100 exceso sobre 100.000.000 de pesetas.
--	---

ANEXO IV**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES****1. Tasas por cédulas de habitabilidad**

Primera ocupación: 500 pesetas por cada vivienda.
Segunda ocupación: 200 pesetas por cada vivienda.

2. Tarifas y cánones en puestos e instalaciones portuarias

1. La cuantía de las tarifas generales uno, dos y tres, las tarifas especiales y de los cánones por concesiones administrativas que contengan cláusulas de revisión referida a la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma, se incrementan en un 10 por 100.

La componente de los cánones debida a la actividad desarrollada mediante la concesión, no será revisada hasta pasado un año del funcionamiento efectivo de la misma.

2. El tipo de la tarifa general cuatro, durante el ejercicio de 1987 será como máximo el 2 por 100 del valor de la pesca fresca en primera venta, embarcada, desembarcada o transbordada.

3. La cuantía de la tarifa general cinco aplicable a embarcaciones deportivas y de recreo se fijará por la Consejería de Obras Públicas y Transportes atendiendo a los costes, fijos y variables, que ocasione la prestación del servicio, sin superar los niveles usuales de las instalaciones, en régimen de concesión, que presten servicios similares.

4. Los cánones de concesiones administrativas traspasadas a la Comunidad Autónoma mediante el Real Decreto 3137/1983, se actualizarán en el marco de sus respectivos títulos, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$K \cdot (1 + r) \left(\frac{1987 - F}{c} \right)$$

siendo r = coeficiente medio anual de inflación, según el INE, en tanto por 1.

F = año de concesión

c = ciclo de revisión de precios tomando del exponente a efectos del cálculo sólo la parte entera.

ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS

1. ESTADOS CONSOLIDADOS.
2. ESTADOS DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.
3. ORGANISMOS AUTONOMOS DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.
4. EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.
5. PROGRAMAS VINCULANTES.

1. ESTADOS CONSOLIDADOS DE LOS PRESUPUESTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
 - ESTADO DE CONSOLIDACION
 - ESTADO CONSOLIDADO DE INGRESOS
 - ESTADO CONSOLIDADO DE GASTOS

ESTADO DE CONSOLIDACION (en miles de pesetas)						
SECCIONES	JUNTA DE ANDALUCÍA	ORGANISMOS AUTÓNOMOS	EMPRESAS DE LA J. DE A.	SUMA	ELIMINAC.	TOTAL CONSOLIDADO
JUNTA DE ANDALUCÍA						
Presidencia de la Junta y Consejería de la Presidencia	6.660.788			6.660.788	1.738.630	2.922.098
Parlamento de Andalucía	1.494.144			1.494.144		1.494.144
Deuda Pública	4.613.975			4.613.975		4.613.975
Consejería de Gobernación	4.759.002			4.759.002	127.709	4.231.302
Consej. de Economía y Hacienda	89.715.273			89.715.273		89.715.273
Consej. de Trabajo y Bienestar Social	43.699.100			43.699.100		43.699.100
Consejería de Obras Públicas y Transportes	53.673.149			53.673.149		53.673.149
Consej. de Fomento y Turismo	7.838.349			7.838.349	69.127	7.769.222
Consej. de Agricultura y Pesca	32.286.826			32.286.826	17.515.846	14.770.980
Consejería de Salud	217.108.150			217.108.150	104.136	217.004.014
Consej. de Educación y Ciencia	189.121.869			189.121.869		189.121.869
Consejería de Cultura	11.938.192			11.938.192		11.938.192
Diversas Consejerías	7.908.950			7.908.950		7.908.950
ORGANISMOS AUTÓNOMOS						
I.M.A.		3.906.034		3.906.034		3.906.034
Instituto Andaluz de Admón. Pública		127.700		127.700		127.700
S.P.I.A.		184.012		184.012		184.012
I.A.R.A.		18.985.846		18.985.846		18.985.846
I.A.S.A.M.		189.272		189.272		189.272
Patronato de la Alhambra y Generalife		552.459		552.459		552.459
EMPRESAS						
SOPREA			3.117.000	3.117.000		3.117.000
Empresa Pública del Suelo			1.463.100	1.463.100		1.463.100
Escuela Andaluza de Salud Pública			162.000	162.000		162.000
T O T A L	670.417.767	21.945.323	4.742.100	699.105.190	21.654.499	677.449.691

ESTADO CONSOLIDADO DE INGRESOS

(en miles de pesetas)

CAPITULOS	JUNTA DE ANDALUCÍA	ORGANISMOS AUTÓNOMOS	TOTAL
1. IMPUESTOS DIRECTOS	8.302.522		8.302.522
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	14.908.005		14.908.005
3. TASAS Y OTROS INGRESOS	30.633.090	1.304.891	31.937.881
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	831.751.387	124.511	501.875.898
5. INGRESOS PATRIMONIALES	1.357.500	289.500	1.647.000
6. ENAJENACION DE INVERSIONES REALES		175.000	175.000
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	60.972.263	1.500	60.973.763
8. ACTIVOS FINANCIEROS	1.150.000	394.722	1.544.722
9. PASIVOS FINANCIEROS	21.343.000		21.343.000
SUMA	670.417.767	2.289.824	672.707.591
EMPRESAS			
TOTAL			677.449.691

ESTADO CONSOLIDADO DE GASTOS

(en miles de pesetas)

CAPITULOS	JUNTA DE ANDALUCIA	ORGANISMOS AUTONOMOS	TOTAL
1. GASTOS DE PERSONAL	281.973.371	5.883.362	287.756.733
2. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	55.973.275	1.045.158	57.018.433
3. GASTOS FINANCIEROS	3.950.083		3.950.083
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	194.344.002	49.236	194.393.238
5. FONDOS DE AMORTIZACION	2.044.741		2.044.741
6. INVERSIONES REALES	83.947.152	15.493.962	99.441.114
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	21.284.376	1.254.705	22.539.081
8. ACTIVOS FINANCIEROS	3.952.668	218.900	4.171.568
9. PASIVOS FINANCIEROS	1.392.600		1.392.600
SUMA.....	648.762.258	23.945.323	672.707.581
EMPRESAS.....			4.142.100
TOTAL.....			677.449.681

2. ESTADOS DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

ESTADO DE INGRESOS

- ESTADO DE INGRESOS

- EXPLICACION DEL INGRESO

- ESTADO DE GASTOS

- RESUMEN POR CAPITULOS

ESTADO DE INGRESOS

Aplicación Económica	EXPLICACION	Total Corrientes	Total artículos y Capítulos
	4) OPERACIONES CORRIENTES		
	CAPITULO 1.- IMPUESTOS DIRECTOS		
	Artículo 11. Sobre el Capital		
110	Impuesto General sobre Sucesiones y Donaciones	5.462.472	
111	Impuesto Extraordinario sobre el Patrimonio de las Personas físicas	2.435.050	
112	Impuestos sobre Tierras Infructificadas	125.000	8.002.522
	TOTAL CAPITULO 1		8.002.522
	CAPITULO 2.- IMPUESTOS INDIRECTOS		
	Artículo 20. Sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados		
200	Sobre Transmisiones "intervivos"	14.468.505	14.468.505
	Artículo 21. Sobre tráfico de Empresas		
211	Impuestos del 5% sobre Espectáculos Públicos	22.000	22.000
	Artículo 22. Sobre consumo		
221	Impuesto sobre el Lujo	417.500	417.500
	TOTAL CAPITULO 2		14.908.005
	CAPITULO 3.- TASAS Y OTROS INGRESOS		
	Artículo 30. Venta de bienes		
309	Venta de otros bienes(Art.48.Ley 5/1983)	197.886	197.886
	Artículo 31. Prestaciones de servicios		
312	De otros servicios(Art.48.Ley 5/1983)	5.741.441	5.741.441

(en miles de pesetas)

ESTADO DE INGRESOS			
Aplicación Económica	EXPLICACION	Total Conceptos	Total artículos y Capitales
420	Artículo 42. De la Seguridad Social		
421	Del INSSALUD	132.555.000	
	Del INSEPSO	5.973.523	138.528.523
	TOTAL CAPITULO 3		931.751.258
	CAPITULO 5.- INGRESOS PATRIMONIALES		
520	Artículo 52. Intereses de depósitos		
	Intereses de depósitos	1.300.500	1.300.500
	Artículo 55. Productos de concesiones y licencias - miembros asociadas		
550	Producto de concesiones administrativas	57.500	57.500
	TOTAL CAPITULO 5		1.357.500
	B) OPERACIONES DE CAPITAL		
	CAPITULO 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
	Artículo 70. De la Administración del Estado		
700	Fondo de Compensación Interterritorial		
701	Transferencias que no constituyen coste efectivo de los servicios transferidos	35.771.400	
	C. de Fomento y Turismo		170.300.000
.16	C. de Agricultura y Pesca		2.890.300.000
.17	C. de Salud		1.039.300.000
.18	C. de Educación y Ciencia		108.193.000
	Artículo 71. De Organismos Autonomos Administrativos		
710	Del Instituto Nacional de Investigación Agraria	140.000	140.000
	Artículo 72. De la Seguridad Social		
720	Del INSSALUD	7.312.000	
721	Del INSENSO	503.200	7.815.200

(en miles de pesetas)

ESTADO DE INGRESOS			
Aplicación Económica	EXPLICACION	Total Conceptos	Total artículos y Capitales
321	Artículo 32. Otras Tasas		
	Tasas Fiscales sobre el Juego	18.470.500	18.470.500
330	Artículo 33. Tributos parafiscales		
	Tasas Parafiscales (Factos I y II)	3.770.656	
331	Servicios transferidos del Estado	20.000	
	Tasa de la Comunidad Autónoma de Canarias	220.500	4.011.156
334	Tasas Consejo Reguladores		
380	Artículo 38. Reintegros		
381	De ejercicios cerrados	260.000	
	Del Presupuesto corriente	415.000	675.000
390	Artículo 39. Otros ingresos		
	Compensaciones de Personal de la Junta de Andalucía (art. 18 Ley 5/1983)	650	
391	Recargos y multas	266.541	
392	Intereses		
	De cuentas corrientes	850.000.000	
	Intereses varios	399.916.000	
399	Ingresos diversos. Recursos eventuales	1.199.916	
	TOTAL CAPITULO 3	50.000	1.537.107
	TOTAL CAPITULO 4		30.633.095
	CAPITULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	Artículo 40. De la Administración del Estado		
400	Participación en Tributos del Estado		
401	Liquidación de la participación en Tributos para 1986	195.820.000	
402	Por insuficiencias en la valoración del coste efectivo servicios transferidos	1.534.676	
403	Transferencias que no constituyen coste efectivo de los servicios transferidos	8.214.000	
.13	C. de Economía y Hacienda		85.059.677.000
.14	C. de Trabajo y Bienestar Social		19.318.704.000
.15	C. de Fomento y Turismo		258.000.000
.16	C. de Educación y Ciencia		23.087.707.000
.19	C. de Educación y Ciencia	127.724.088	313.292.764

(en miles de pesetas)

ESTADO DE INGRESOS			
Aplicación Económica	EXPLICACION	Total Conceptos	Total artículos y Capítulos
	RESUMEN POR CAPÍTULOS		
	A) OPERACIONES CORRIENTES		
	CAPÍTULO 1. IMPUESTOS DIRECTOS	9.302.522	
	CAPÍTULO 2. IMPUESTOS INDIRECTOS	14.998.705	
	CAPÍTULO 3. TASAS Y OTROS INGRESOS	30.633.090	
	CAPÍTULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	531.731.387	
	CAPÍTULO 5. INGRESOS PATRIMONIALES	1.337.500	586.942.504
	B) OPERACIONES DE CAPITAL		
	CAPÍTULO 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	60.972.263	
	CAPÍTULO 8. ACTIVOS FINANCIEROS	1.150.000	
	CAPÍTULO 9. PASIVOS FINANCIEROS	21.343.000	83.365.263
	TOTAL		670.317.767

(en miles de pesetas)

ESTADO DE INGRESOS			
Aplicación Económica	EXPLICACION	Total Conceptos	Total artículos y Capítulos
730	Artículo 73. De Organismos Autónomos Comerciales, Industriales o Financieros	1.637,000	
731	Convenios con el I.P.A. y del Organismo Nacional de Estudios y Acuerdos del Estado	973,000	2.610,000
790	Artículo 79. Del Exterior		
	Procedentes de la C.I.E. (PESERA)	10.731,400	10.731,400
	TOTAL CAPÍTULO 7		90.972,263
820	CAPÍTULO 8.- ACTIVOS FINANCIEROS		
	Artículo 82. Reintegros de préstamos concedidos		
	De anticipos y préstamos a corto plazo concedidos al personal de la J. de And.	225,000	
821	De anticipos y préstamos a largo plazo concedidos al personal de la J. de And.	175,000	
823	De préstamos concedidos a O.C.L.U.	750,000	1.150,000
	TOTAL CAPÍTULO 8		1.150,000
900	CAPÍTULO 9.- PASIVOS FINANCIEROS		
	Artículo 90. Emisión de Deuda Interior		
	Emisión de Deuda Interior Amortizable autorizada en la Ley de Presupuesto	20,000,000	20,000,000
930	Artículo 93. Depósitos y fianzas recibidos		
	Fianzas	1,343,000	1,343,000
	TOTAL CAPÍTULO 9		21,343,000

ESTADO DE GASTOS

- RESUMEN GENERAL POR SECCIONES Y CAPITULOS
- RESUMEN GENERAL POR SECCIONES Y ARTICULOS
- RESUMEN GENERAL POR SERVICIOS Y ARTICULOS

RESUMEN GENERAL POR SECCIONES Y CAPITULOS DE LAS OBLIGACIONES DE LA JUNTA DE ANDALUCIA (en miles de pesetas)												
SECCIONES	CAPITULO 1	CAPITULO 11	CAPITULO 21	CAPITULO 41	CAPITULO 5	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	CAPITULO 41	CAPITULO 21	CAPITULO 411	CAPITULO 11	TOTAL OPERACIONES CAPITAL	TOTAL
Presidencia de la Junta y Consejería de la Presidencia	566.706	700.215		1.632.574		2.902.117	200.000	2.393.671			1.673.671	6.660.706
Parlamento de Andalucía	371.764	230.761		590.216		952.241	516.901		5.062		541.903	5.099.144
Deuda Pública			3.611.415			3.611.415				607.500	602.500	4.613.915
Consejería de Gobernación	5.310.537	364.915		180.709		1.856.152	449.649	1.667.647	355.548		2.507.890	6.359.602
Consej. de Economía y Hacienda	2.000.152	1.047.244		85.164.677		88.102.673	743.200	940.808	230.100		1.413.200	89.715.273
Consej. de Trabajo y Bienestar Social	11.825.347	4.255.661		22.539.804	278.741	18.890.753	1.882.741	2.317.586			6.800.247	43.699.100
Consejería de Obras Públicas y Transportes	5.195.795	1.178.676	138.608	330.000		6.643.079	61.010.636	3.667.250	1.637.070	515.108	66.830.076	51.673.348
Consej. de Fomento y Turismo	1.601.886	430.783		471.808		2.503.649	1.762.600	2.327.108	1.100.000		5.334.708	7.838.349
Consej. de Agricultura y Pesca	6.100.673	1.199.641		3.798.181		11.846.475	2.468.001	18.809.400	150.000		21.218.401	32.288.876
Consejería de Salud	127.214.610	38.084.359		33.607.661	1.706.600	204.532.630	32.215.000	178.500	75.000	75.000	12.535.500	217.888.130
Consej. de Educación y Ciencia	119.425.101	5.577.158		68.550.257		171.552.476	16.335.500	1.213.801			17.569.301	189.121.868
Consejería de Cultura	3.569.200	1.709.984		806.728		4.085.907	3.792.100	2.059.900			5.852.200	11.938.197
Gastos Diversas Consejerías	2.750.000	1.148.118		168.000		4.056.118	3.458.632		400.500		1.650.632	7.984.950
TOTAL	281.673.371	55.973.275	3.950.023	199.630.930	2.944.742	943.677.400	83.947.152	37.627.947	3.952.066	1.767.762	126.595.367	620.417.747

- RESUMEN GENERAL (en miles de pesetas)															
ARTICULO	SECCIONES	01	02	03	12	13	14	15	16	17	18	19	20	31	TOTAL GENERAL
Núm.	DESIGNACION	Presidencia Junta y C. Presidencia	Parlamento de Andalucía	Deuda Pública	Consejería de Gobernación	C. de Economía y Hacienda	C. de Trabajo y Bienestar Social	C. de Obras Públicas y Transportes	Consejería de Fomento y Turismo	Consejería de Agricultura y Pesca	Consejería de Salud	Consejería de Educación y Ciencia	Consejería de Cultura	Gastos Diversas Consejerías	
41	OPERACIONES CORRIENTES														
1	GASTOS DE PERSONAL														
10	Altos Cargos	46.106	48.506		83.848	99.397	44.398	44.851	28.323	35.043	30.995	40.169	15.817		480.933
11	Personal eventual de Gabinetes	77.318	52.259		6.789	15.075	5.080	1.230	4.937	7.316	2.623		7.013		182.652
12	Funcionarios	275.300	152.723		864.559	1.494.661	3.165.189	1.608.687	3.154.004	3.430.719	88.427.721	109.911.867	1.328.215	2.352.040	213.956.156
13	Salarios	64.062	8.384		63.498	46.782	6.030.413	2.341.122	167.070	1.165.144	7.131.275	2.088.863	1.380.935		20.668.208
14	Otro Personal	4.365					3.189			50.461		2.151.655			2.268.581
15	Incentivos al rendimiento	62.647	757		62.883	166.968	87.115	65.298	95.805	192.214	7.541.810	197.672	38.495		8.951.617
16	Cuotas Prestaciones y Gastos sociales a cargo del empleador	76.380	68.093		228.986	317.251	2.490.907	1.132.575	210.647	1.276.236	24.384.296	5.034.803	720.148	200.000	38.063.314
	TOTAL CAPITULO 1...	566.706	371.764		1.168.537	2.000.152	11.825.347	6.195.795	3.681.886	6.108.621	127.114.610	119.425.101	3.569.200	2.750.000	281.673.371
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS														
20	Arrendamientos	11.080	18.938		46.715	232.312	36.900	40.054	61.949	91.562	166.748	80.654	41.976	45.000	875.936
21	Reparación y Conservación	15.165	9.315		23.678	30.943	200.481	238.517	18.084	94.129	1.645.957	421.578	184.115	183.000	2.961.565
22	Materiales, Suministros y Bienes	742.290	99.804		208.739	118.823	3.764.758	626.807	276.287	687.608	22.363.761	4.276.858	484.518	629.000	34.983.365
23	Indemnizaciones por razón del servicio	21.860	107.349		32.958	67.184	131.576	273.298	127.128	137.678	180.413	213.279	48.198		1.294.613
24	Servicios sueltos				51.691					179.123	7.071.842	949.799	120.380	171.216	11.686.600
25	Comercios de Asistencia Sanitaria										11.688.000				
26	Comités de Asistencia Social y Servicios Sociales						135.656								135.656
27	Gastos de Acción Cultural												681.175		681.175
	TOTAL CAPITULO 2...	788.335	238.761		364.915	1.047.244	4.255.661	1.178.676	430.783	1,199.641	36,084,319	5,577,318	1,729,384	1,148,118	55,973,275
3	GASTOS FINANCIEROS														
30	Deuda Interior			3.627.250											3.627.250
31	Deuda Exterior							138.608							138.608
32	Préstamos y arrendamientos														
33	Depósitos, fianzas y otros														
	TOTAL CAPITULO 3...			3.611.415				138.608							3,950,063

- RESUMEN GENERAL

(en miles de pesetas)

SECCIONES		01	02	03	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	TOTAL
ABRUCADOS		Presidencia Junta y C. Presidencia	Parlamento de Andalucía	Deuda Pública	Consejería de Gobernación	C. de Economía y Hacienda	C. Trabajo y Bienestar Social	C. de Obras Públicas y Transportes	Consejería de Empleo y Turismo	Consejería de Agricultura y Pesca	Consejería de Salud	Consejería de Educación y Ciencia	Consejería de Cultura	Gastos Diversos Consejerías	GENERAL
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES															
40. A la Administración del Estado					132.700	15.000			60.127	5.967.846	83.640		70.000		6.307.973
41. A Organismos Autónomos Administrativos		1.452.019					140.308								1.592.327
42. A la Seguridad Social							6.000								6.000
43. A Organismos Autónomos Comerciales, Industriales o Financieros					4.000				87.000	700.130	103.075	17.000.013			18.000.208
44. A Empresas Públicas y Otros Entes Públicos					30.000	85.164.877	1.090.373	(1.005.441)	315.000	210.811	72.000	1.030.291	110.746		87.810.541
45. A Comunidades Autónomas		95.000													95.000
46. A Corporaciones Sociales					15.000	5.000	19.426.932		35.000	89.000	35.505	27.243.000	27.457.111	602.472	160.000
47. A Empresas Privadas		70.535	390.710												461.245
48. A Familias e Instituciones sin fines de lucro															0
49. Al Exterior															0
TOTAL CAPÍTULO 4.....		1.612.574	390.710		180.700	95.164.877	22.539.004	330.000	671.000	5.700.161	37.807.001	17.550.217	110.746	602.472	190.000.000
5. FONDOS DE AMORTIZACIÓN															
52. Amortizaciones de edificios y otras construcciones							100.000				457.000				557.000
53. Amortizaciones de maquinaria, instalaciones y utillaje							30.100				400.000				430.100
54. Amortizaciones de material de transporte							130.293				821.000				951.293
55. Amortizaciones de mobiliario y equipos															0
56. Amortizaciones de equipos para procesos de información															0
57. Amortizaciones de otros inmuebles							270.741				1.700.000				1.970.741
TOTAL CAPÍTULO 5.....							270.741				1.700.000				1,970,741
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		2.907.177	957.241	3.811.476	1.854.152	96.364.873	30.800.751	6.843.000	2.702.000	11.040.825	204.577.001	17.550.217	110.746	602.472	190.000.000

- RESUMEN GENERAL

(en miles de pesetas)

SECCIONES		01	02	03	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	TOTAL
ABRUCADOS		Presidencia Junta y C. Presidencia	Parlamento de Andalucía	Deuda Pública	Consejería de Gobernación	C. de Economía y Hacienda	C. Trabajo y Bienestar Social	C. de Obras Públicas y Transportes	Consejería de Empleo y Turismo	Consejería de Agricultura y Pesca	Consejería de Salud	Consejería de Educación y Ciencia	Consejería de Cultura	Gastos Diversos Consejerías	GENERAL
6. OPERACIONES DE CAPITAL															
6. INVERSIONES REALES															
60. Proyectos de inversión nueva		30.000	536.903		50.000	203.500	5.600.000	46.200	900.974	6.774.500	3.436.000	277.000	1.490.000	1.490.000	21.234.000
61. Proyectos de inversión nueva		100.000			141.810	35.000	230.500	9.540.150	151.700	985.000	390.000	3.540.000	210.000	1.490.000	18.001.340
62. Proyectos de inversión nueva		40.000			157.500	17.000	91.000	919.400	294.000	240.200	1.041.700	431.000	207.000	1.490.000	6.210.500
63. Proyectos de inversión nueva		110.000			12.279		62.200	9.744.000	274.200	522.500	630.000	607.000	443.000	1.490.000	12.478.200
64. Proyectos de inversión nueva					8.000		63.200	9.832.700	440.200	74.200	300.000	443.000		1.490.000	11.200.700
65. Proyectos de inversión nueva							49.500	930.500		74.200	300.000			1,490,000	1,490,000
66. Proyectos de inversión de reposición						195.000			10.000	70.230	2.400.000	4.000.000	3.000.000	1.490.000	11.565.230
67. Proyectos de inversión de reposición							247.552		40.000	94.647	2.177.500	1.470.000	10.000	1,490,000	4,027,099
68. Proyectos de inversión de reposición							87.000		40.000	370.105	150.000	70.000		1,490,000	2,941,105
69. Proyectos de inversión de reposición							2.303.000		182.000	37.100	275.000	99.200		1,490,000	3,059,300
TOTAL CAPÍTULO 6.....		280.000	536.903		449.609	243.200	7.307.701	11.010.050	1.267.000	7.488.001	12.715.000	10.310.000	3.752.000	1.490.000	83.947.152
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL															
70. A la Administración del Estado								30.050							30,050
71. A Organismos Autónomos Administrativos		2.794.671						40.000		14.073.400	20.500				16,438,571
72. A la Seguridad Social															0
73. A Organismos Autónomos Comerciales, Industriales o Financieros									400.000						400,000
74. A Empresas Públicas y Otros Entes Públicos		1.099.000					827.294	1.730.000	30.000		150.000	550.000	40.000		6,436,294
75. A Comunidades Autónomas					1.907.647	940.000	1.007.757	1.700.400	881.000	89.000		830.000	1.700.000		9,445,570
76. A Corporaciones Sociales							247.253	320.000	1.040.300	0.333.000					6,410,553
77. A Empresas Privadas					100.000		35.247	25.000					24.191		164,438
78. A Familias e Instituciones sin fines de lucro															0
79. Al Exterior															0
TOTAL CAPÍTULO 7.....		1.363,671			1,907,647	940,000	2,812,506	3,867,250	2,912,100	10,602,400	170,500	1,233,000	2,050,000		37,652,947

SECCION: DE Presidencia de la Junta y Consejería de la Presidencia

(miles de pesetas)

ARTICULOS		SERVICIOS	01	02	03	04	TOTAL	11	18	19	TOTAL	TOTAL GENERAL
Num	DENOMINACION											
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES												
40.	A la Administración del Estado											
41.	A Organismos Autonomos Administrativos		1.459.019				1.459.019					1.459.019
42.	A la Seguridad Social											
43.	A Organismos Autonomos Comerciales, Industriales o Financieros											
44.	A Empresas Publicas y Otros Entes Publicos											
45.	A Comunidades Autonomas											
46.	A Corporaciones Locales		95.000				95.000					95.000
47.	A Empresas Privadas											
48.	A Familias e Instituciones sin fines de lucro		78.555				78.555					78.555
49.	A l Exterior											
	TOTAL CAPITULO 4.....		1.632.574				1.632.574					1.632.574
5. FONDOS DE AMORTIZACION												
52.	Amortizaciones de edificios y otras construcciones											
53.	Amortizaciones de maquinaria, instalaciones y utillaje											
54.	Amortizaciones de material de transporte											
55.	Amortizaciones de mobiliario y enseres											
56.	Amortizaciones de equipos para procesos de informacion											
57.	Amortizaciones de otros inmovilizados											
	TOTAL CAPITULO 5.....											
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES.....		2.987.117				2.987.117					2.987.117

SECCION: 01 Presidencia de la Junta y Consejería de la Presidencia

(miles de pesetas)

ARTICULOS		SERVICIOS	01	02	03	04	TOTAL	11	18	19	TOTAL	TOTAL GENERAL
Num	DENOMINACION											
0) OPERACIONES DE CAPITAL												
6. INVERSIONES REALES												
60.	Proyectos de inversion nueva		30.000				30.000					30.000
61.	Proyectos de inversion nueva		100.000				100.000					100.000
62.	Proyectos de inversion nueva		40.000				40.000					40.000
63.	Proyectos de inversion nueva		110.000				110.000					110.000
64.	Proyectos de inversion nueva											
65.	Proyectos de inversion nueva											
66.	Proyectos de inversion de reposicion											
67.	Proyectos de inversion de reposicion											
68.	Proyectos de inversion de reposicion											
69.	Proyectos de inversion de reposicion											
	TOTAL CAPITULO 6.....		280.000				280.000					280.000
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL												
70.	A la Administración del Estado											
71.	A Organismos Autonomos Administrativos		1.961.971				1.961.971					
72.	A la Seguridad Social								332.700		332.700	2.294.671
73.	A Organismos Autonomos Comerciales, Industriales o Financieros											
74.	A Empresas Publicas y otros Entes Publicos		1.099.000				1.099.000					1.099.000
75.	A Comunidades Autonomas											
76.	A Corporaciones Locales											
77.	A Empresas Privadas											
78.	A Familias e Instituciones sin fines de lucro											
79.	A l Exterior											
	TOTAL CAPITULO 7.....		3.060.971				3.060.971			332.700	332.700	3.393.671

SECCION: 02 Parlamento de Andalucía

(miles de pesetas)

ARTICULOS		SERVICIOS	01	02	03	04	TOTAL	11	18	19	TOTAL	TOTAL GENERAL
Num	DENOMINACION											
8. ACTIVOS FINANCIEROS												
80.	Adquisición de Deuda Interior											
81.	Adquisición de Deuda Exterior											
82.	Concesión de préstamos		5.000				5.000					5.000
83.	Constitución de depósitos y fianzas											
84.	Adquisición de acciones											
87.	Prestaciones reintegrables por acción social											
	TOTAL CAPITULO 8.....		5.000				5.000					5.000
9. PASIVOS FINANCIEROS												
90.	Amortización de Deuda interior											
91.	Amortización de Deuda Exterior											
92.	Amortización de préstamos											
93.	Devolución de depósitos y fianzas											
	TOTAL CAPITULO 9.....											
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		541.903				541.903					541.903
RESUMEN												
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		858.131	81.562	12.548		952.241					952.241
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		541.903				541.903					541.903
	TOTAL GENERAL		1.400.034	81.562	12.548		1.494.144					1.494.144

SECCION: 03 Deuda Pública

(miles de pesetas)

ARTICULOS		SERVICIOS	01	02	03	04	TOTAL	11	18	19	TOTAL	TOTAL GENERAL
Num	DENOMINACION											
A) OPERACIONES CORRIENTES												
1. GASTOS DE PERSONAL												
10.	Altos Cargos											
11.	Personal eventual de Gabinetes											
12.	Funcionarios											
13.	Laborales											
14.	Otro Personal											
15.	Incentivos al rendimiento											
16.	Cuotas, Prestaciones y Gastos Sociales a cargo del empleador											
	TOTAL CAPITULO 1.....											
2. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS												
20.	Arrendamientos											
21.	Reparación y Conservación											
22.	Material, Suministros y Otros											
23.	Indemnizaciones por razón del servicio											
24.	Servicios Nuevos											
25.	Conciertos de Asistencia Sanitaria											
26.	Conciertos de Asistencia Social y Servicios Sociales											
27.	Gastos de Acción Cultural											
	TOTAL CAPITULO 2.....											
3. GASTOS FINANCIEROS												
30.	Deuda Interior		3.427.250				3.427.250					3.427.250
31.	Deuda Exterior											
32.	Préstamos y anticipos		384.225				384.225					384.225
33.	Depósitos, fianzas y otros											
	TOTAL CAPITULO 3.....		3.811.475				3.811.475					3.811.475

SECCION: 12 Consejería de Gobernación

(miles de pesetas)

ARTICULOS		SERVICIOS	01	02	03	04	TOTAL	11	18	19	TOTAL	TOTAL GENERAL
NUM	DENOMINACION											
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES												
40.	A la Administración del Estado											
41.	A Organismos Autonomos Administrativos		133.700				133.700					133.700
42.	A la Seguridad Social											
43.	A Organismos Autonomos Comerciales, Industriales o Financieros											
44.	A Empresas Publicas y Otros Entes Publicos		4.000				4.000					4.000
45.	A Comunidades Autonomas											
46.	A Corporaciones Locales		30.000				30.000					30.000
47.	A Empresas Privadas											
48.	A Familias e Instituciones sin fines de lucro		13.000				13.000					13.000
49.	Al Exterior											
TOTAL CAPITULO 4.....			180.700				180.700					180.700
5. FONDOS DE AMORTIZACION												
52.	Amortizaciones de edificios y otras construcciones											
53.	Amortizaciones de maquinaria, instalaciones y utillaje											
54.	Amortizaciones de material de transporte											
55.	Amortizaciones de mobiliario y enseres											
56.	Amortizaciones de equipos para procesos de informacion											
57.	Amortizaciones de otros inmovilizados											
TOTAL CAPITULO 5.....												
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES			1.047.547	729.528	79.077		1.856.152					1.856.152

SECCION: 12 Consejería de Gobernación

(miles de pesetas)

ARTICULOS		SERVICIOS	01	02	03	04	TOTAL	11	18	19	TOTAL	TOTAL GENERAL
NUM	DENOMINACION											
8) OPERACIONES DE CAPITAL												
6. INVERSIONES REALES												
60.	Proyectos de inversion nueva		50.000				50.000					50.000
61.	Proyectos de inversion nueva		141.810				141.810					141.810
62.	Proyectos de inversion nueva		5.000				5.000			152.500	152.500	157.500
63.	Proyectos de inversion nueva		92.295				92.295					92.295
64.	Proyectos de inversion nueva		8.000				8.000					8.000
65.	Proyectos de inversion nueva											
66.	Proyectos de inversion de reposicion											
67.	Proyectos de inversion de reposicion											
68.	Proyectos de inversion de reposicion											
69.	Proyectos de inversion de reposicion											
TOTAL CAPITULO 6.....			297.105				297.105			152.500	152.500	449.605
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL												
70.	A la Administración del Estado											
71.	A Organismos Autonomos Administrativos											
72.	A la Seguridad Social											
73.	A Organismos Autonomos Comerciales, Industriales o Financieros											
74.	A Empresas Publicas y otros Entes Publicos											
75.	A Comunidades Autonomas											
76.	A Corporaciones Locales		1.546.247				1.546.247			51.400	51.400	1.597.647
77.	A Empresas Privadas											
78.	A Familias e Instituciones sin fines de lucro		100.000				100.000					100.000
79.	Al Exterior											
TOTAL CAPITULO 7.....			1.646.247				1.646.247			51.400	51.400	1.697.647

SECCION: 13 Consej. de Economía y Hacienda

(miles de pesetas)

ARTICULOS		SERVICIOS	01	02	03	04	TOTAL	11	18	19	TOTAL	TOTAL GENERAL
NUM	DENOMINACION											
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES												
40.	A la Administración del Estado											
41.	A Organismos Autonomos Administrativos		15.000				15.000					15.000
42.	A la Seguridad Social											
43.	A Organismos Autonomos Comerciales, Industriales o Financieros											
44.	A Empresas Publicas y Otros Entes Públicos											
45.	A Comunidades Autonomas											
46.	A Corporaciones Locales		85.000				85.000	85.059.677			85.059.677	85.144.677
47.	A Empresas Privadas											
48.	A Familias e Instituciones sin fines de lucro		5.000				5.000					5.000
49.	Al Exterior											
	TOTAL CAPITULO 4.....		105.000				105.000	85.059.677			85.059.677	85.164.677
5. FONDOS DE AMORTIZACION												
52.	Amortizaciones de edificios y otras construcciones											
53.	Amortizaciones de maquinaria, instalaciones y utililaje											
54.	Amortizaciones de material de transporte											
55.	Amortizaciones de mobiliario y enseres											
56.	Amortizaciones de equipos para procesos de informacion											
57.	Amortizaciones de otros inmovilizados											
	TOTAL CAPITULO 5.....											
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		1.778.437	1.463.959			3.242.396	85.059.677			85.059.677	88.302.073

SECCION: 13 Consej. de Economía y Hacienda

000038

(miles de pesetas)

ARTICULOS		SERVICIOS	01	02	03	04	TOTAL	11	18	19	TOTAL	TOTAL GENERAL
NUM	DENOMINACION											
8) OPERACIONES DE CAPITAL												
6. INVERSIONES REALES												
60.	Proyectos de inversión nueva											
61.	Proyectos de inversión nueva											
62.	Proyectos de inversión nueva		12.400				12.400			35.800	35.800	35.800
63.	Proyectos de inversión nueva											12.400
64.	Proyectos de inversión nueva											
65.	Proyectos de inversión nueva											
66.	Proyectos de inversión de reposición		100.000	95.000			195.000					195.000
67.	Proyectos de inversión de reposición											
68.	Proyectos de inversión de reposición											
69.	Proyectos de inversión de reposición											
	TOTAL CAPITULO 6.....		112.400	95.000			207.400			35.800	35.800	243.200
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL												
70.	A la Administración del Estado											
71.	A Organismos Autonomos Administrativos											
72.	A la Seguridad Social											
73.	A Organismos Autonomos Comerciales, Industriales o Financieros											
74.	A Empresas Publicas y otros Entes Públicos											
75.	A Comunidades Autonomas											
76.	A Corporaciones Locales		270.000				270.000	670.000			670.000	940.000
77.	A Empresas Privadas											
78.	A Familias e Instituciones sin fines de lucro											
79.	Al Exterior											
	TOTAL CAPITULO 7.....		270.000				270.000	670.000			670.000	940.000

SECCION: 14 Consej. de Trabajo y Bienestar Social

(Miles de pesetas)

ARTICULOS		SERVICIOS	01	02	03	04	TOTAL	11	18	19	TOTAL	TOTAL GENERAL
Núm	DENOMINACION											
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES												
40.	A la Administración del Estado											
41.	A Organismos Autonomos Administrativos											
42.	A la Seguridad Social								348.308		348.308	348.308
43.	A Organismos Autonomos Comerciales, Industriales u Financieros	8.000					8.000					8.000
44.	A Empresas Publicas y Otros Entes Publicos											
45.	A Comunidades Autonomas											
46.	A Corporaciones Locales	1.075.378					1.075.378	64.995			64.995	1.090.373
47.	A Empresas Privadas	932.087					932.087		733.354		733.354	1.665.441
48.	A Familias e Instituciones sin fines de lucro	486.683					486.683	703.707	18.237.042		18.940.749	19.426.932
49.	Al Exterior											
TOTAL CAPITULO 4.....			2.452.098				2.452.098	768.202	19.318.704		20.086.902	22.545.004
5. FONDOS DE AMORTIZACION												
52.	Amortizaciones de edificios y otras construcciones							108.760			108.760	108.760
53.	Amortizaciones de maquinaria, instalaciones y utillaje							30.188			30.188	30.188
54.	Amortizaciones de material de transporte							134.293			134.293	134.293
55.	Amortizaciones de mobiliario y enseres											
56.	Amortizaciones de equipos para procesos de informacion											
57.	Amortizaciones de otros inmovilizados											
TOTAL CAPITULO 5.....								278.741			278.741	278.741
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES			3.482.031	2.609.443	2.614.952		13.706.426	5.875.623	19.318.704		20.365.643	38.858.753

SECCION: 14 Consej. de Trabajo y Bienestar Social

(Miles de pesetas)

ARTICULOS		SERVICIOS	01	02	03	04	TOTAL	11	18	19	TOTAL	TOTAL GENERAL
Núm	DENOMINACION											
B) OPERACIONES DE CAPITAL												
6. INVERSIONES REALES												
60.	Proyectos de inversion nueva	6.000	8.000				14.000	83.000		166.500	249.500	263.500
61.	Proyectos de inversion nueva									236.500	236.500	236.500
62.	Proyectos de inversion nueva									91.000	91.000	91.000
63.	Proyectos de inversion nueva									67.200	67.200	67.200
64.	Proyectos de inversion nueva									63.700	63.700	63.700
65.	Proyectos de inversion nueva									45.500	45.500	45.500
66.	Proyectos de inversion de reposicion		40.176	497.433			537.609	335.200			335.200	872.809
67.	Proyectos de inversion de reposicion			167.552			167.552	85.600			85.600	247.552
68.	Proyectos de inversion de reposicion											
69.	Proyectos de inversion de reposicion											
TOTAL CAPITULO 6.....			6.000	48.176	659.985		714.161	503.200		608.400	1.168.600	1.882.761
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL												
70.	A la Administración del Estado											
71.	A Organismos Autonomos Administrativos											
72.	A la Seguridad Social											
73.	A Organismos Autonomos Comerciales, Industriales o Financieros											
74.	A Empresas Publicas y otros Entes Publicos	827.294					827.294					827.294
75.	A Comunidades Autonomas											
76.	A Corporaciones Locales	1.807.792					1.807.792					1.807.792
77.	A Empresas Privadas	247.253					247.253					247.253
78.	A Familias e Instituciones sin fines de lucro	35.247					35.247					35.247
79.	Al Exterior											
TOTAL CAPITULO 7.....			2.917.586				2.917.586					2.917.586

SECCION: 14 Consej. de Trabajo y Bienestar Social

(miles de pesetas)

ARTICULOS		SERVICIOS	01	02	03	04	TOTAL	11	18	19	TOTAL	TOTAL GENERAL
Num	DENOMINACION											
8. ACTIVOS FINANCIEROS												
80.	Adquisición de Deuda Interior											
81.	Adquisición de Deuda Exterior											
82.	Concesión de préstamos											
83.	Constitución de depósitos y fianzas											
84.	Adquisición de acciones											
87.	Prestaciones reintegrables por acción social)											
TOTAL CAPITULO 8.....												
9. PASIVOS FINANCIEROS												
90.	Amortización de Deuda Interior											
91.	Amortización de Deuda Exterior											
92.	Amortización de préstamos											
93.	Devolución de depósitos y fianzas											
TOTAL CAPITULO 9.....												
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL			2.923.586	48.176	699.985		3.631.747	503.200		665.400	1.168.600	4.800.347
RESUMEN												
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES			3.482.031	2.609.443	1.614.952		13.706.426	5.873.624	19.318.704		25.192.577	18.898.753
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL			2.923.586	48.176	699.985		3.631.747	503.200		665.400	1.168.600	4.800.347
TOTAL GENERAL			6.405.617	2.657.619	3.274.937		17.338.173	6.376.824	19.318.704		26.361.177	43.699.100

SECCION: 15 Consejería de Obras Publicas y Transportes

(miles de pesetas)

ARTICULOS		SERVICIOS	01	02	03	04	TOTAL	11	18	19	TOTAL	TOTAL GENERAL
Num	DENOMINACION											
A) OPERACIONES CORRIENTES												
1. GASTOS DE PERSONAL												
10.	Altos Cargos		44.851				44.851					44.851
11.	Personal eventual de Gabinetes		3.270				3.270					3.270
12.	Funcionarios		444.195	1.164.492			1.608.687					1.608.687
13.	Laborales		79.043	2.262.079			2.341.122					2.341.122
14.	Otro Personal											
15.	Incentivos al rendimiento		32.852	32.438			65.290					65.290
16.	Cuotas, Prestaciones y Gastos Sociales a cargo del empleador		182.657	949.918			1.132.575					1.132.575
TOTAL CAPITULO 1.....			786.868	4.408.927			5.195.795					5.195.795
2. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS												
20.	Arrendamientos		32.320	7.734			40.054					40.054
21.	Reparación y Conservación		4.100	84.417			88.517		150.000		150.000	238.517
22.	Material, Suministros y Otros		134.100	492.707			626.807					626.807
23.	Indemnizaciones por razón del servicio		32.000	241.798			273.298					273.298
24.	Servicios Nuevos											
25.	Conciertos de Asistencia Sanitaria											
26.	Conciertos de Asistencia Social y Servicios Sociales											
27.	Gastos de Acción Cultural											
TOTAL CAPITULO 2.....			202.520	826.156			1.028.676		150.000		150.000	1.178.676
3. GASTOS FINANCIEROS												
30.	Deuda Interior											
31.	Deuda Exterior											
32.	Préstamos y anticipos		138.608				138.608					138.608
33.	Depósitos, fianzas y otros											
TOTAL CAPITULO 3.....			138.608				138.608					138.608

SECCION: 15 Consejería de Obras Públicas y Transportes

(en miles de pesetas)

ARTICULOS		SERVICIOS	01	02	03	TOTAL	11	18	19	TOTAL	TOTAL GENERAL
Núm	DENOMINACION										
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES											
40.	A la Administración del Estado										
41.	A Organismos Autónomos Administrativos										
42.	A la Seguridad Social										
43.	A Organismos Autónomos Comerciales, Industriales o Financieros										
44.	A Empresas Públicas y otros Entes Públicos										
45.	A Comunidades Autónomas										
46.	A Corporaciones Locales										
47.	A Empresas Privadas				315.000	315.000					315.000
48.	A Familias e Instituciones sin fines de lucro				15.000	15.000					15.000
49.	Al Exterior										
TOTAL CAPITULO 4.....					330.000	330.000					330.000
5. FONDOS DE AMORTIZACIÓN											
52.	Amortizaciones de edificios y otras construcciones										
53.	Amortizaciones de maquinaria, instalaciones y utillaje										
54.	Amortizaciones de material de transporte										
55.	Amortizaciones de mobiliario y enseres										
56.	Amortizaciones de equipos para procesos de información										
57.	Amortizaciones de otros inmovilizados										
TOTAL CAPITULO 5.....											
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES			1.127.996	5.235.000	330.000	6.693.079		150.000		150.000	6.843.079

SECCION: 15 Consejería de Obras Públicas y Transportes

(en miles de pesetas)

ARTICULOS		SERVICIOS	01	02	03	04	TOTAL	11	18	19	TOTAL	TOTAL GENERAL
Núm	DENOMINACION											
B) OPERACIONES DE CAPITAL												
6. INVERSIONES REALES												
60.	Proyectos de inversión nueva		1.125.000				1.125.000			4.701.000	4.701.000	5.826.000
61.	Proyectos de inversión nueva		9.425.150				9.425.150			115.000	115.000	9.540.150
62.	Proyectos de inversión nueva		296.100				296.100	150.000		473.300	623.300	919.400
63.	Proyectos de inversión nueva		5.448.100				5.448.100			4.296.800	4.296.800	9.744.900
64.	Proyectos de inversión nueva		2.830.100				2.830.100			6.822.600	6.822.600	9.652.700
65.	Proyectos de inversión nueva		78.500				78.500			332.000	332.000	410.500
66.	Proyectos de inversión de reposición		20.000		2.240.000		2.260.000					2.260.000
67.	Proyectos de inversión de reposición				82.000		82.000					82.000
68.	Proyectos de inversión de reposición				2.393.000		2.393.000					2.393.000
69.	Proyectos de inversión de reposición				182.000		182.000					182.000
TOTAL CAPITULO 6.....			19.222.950		4.897.000		24.119.950		150.000	16.740.700	16.890.700	41.010.650
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL												
70.	A la Administración del Estado		34.850				34.850					34.850
71.	A Organismos Autónomos Administrativos		30.000		18.000		48.000					48.000
72.	A la Seguridad Social											
73.	A Organismos Autónomos Comerciales, Industriales o Financieros											
74.	A Empresas Públicas y otros Entes Públicos		922.200				922.200			807.800	807.800	1.730.000
75.	A Comunidades Autónomas											
76.	A Corporaciones Locales		776.000		54.000		830.000		527.900	351.500	879.400	1.709.400
77.	A Empresas Privadas		120.000				120.000					120.000
78.	A Familias e Instituciones sin fines de Lucro				25.000		25.000					25.000
79.	Al Exterior											
TOTAL CAPITULO 7.....			1.883.050		97.000		1.980.050		527.900	1.159.300	1.687.200	3.667.250

SECCION: 16 Consej. de Fomento y Turismo

(miles de pesetas)

ARTICULOS		SERVICIOS	01	02	03	04	TOTAL	11	18	19	TOTAL	TOTAL GENERAL
Num	DENOMINACION											
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES												
40.	A la Administración del Estado											
41.	A Organismos Autónomos Administrativos		69.127				69.127					69.127
42.	A la Seguridad Social											
43.	A Organismos Autónomos Comerciales, Industriales o Financieros											
44.	A Empresas Públicas y Otros Entes Públicos		10.000				10.000		77.000		77.000	87.000
45.	A Comunidades Autónomas											
46.	A Corporaciones Locales				10.000		10.000		5.000		5.000	15.000
47.	A Empresas Privadas		160.873				160.873		50.000		50.000	210.873
48.	A Familias e Instituciones sin fines de lucro								89.000		89.000	89.000
49.	Al Exterior											
TOTAL CAPITULO 4.....			240.000		10.000		250.000		221.000		221.000	471.000
5. FONDOS DE AMORTIZACION												
52.	Amortizaciones de edificios y otras construcciones											
53.	Amortizaciones de maquinaria, instalaciones y utillaje											
54.	Amortizaciones de material de transporte											
55.	Amortizaciones de mobiliario y enseres											
56.	Amortizaciones de equipos para procesos de información											
57.	Amortizaciones de otros inmovilizados											
TOTAL CAPITULO 5.....												
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES			743.313	1.497.336	10.000		2.245.649		258.000		258.000	2.503.649

SECCION: 16 Consej. de Fomento y Turismo

(miles de pesetas)

ARTICULOS		SERVICIOS	01	02	03	04	TOTAL	11	18	19	TOTAL	TOTAL GENERAL
Num	DENOMINACION											
8) OPERACIONES DE CAPITAL												
6. INVERSIONES REALES												
60.	Proyectos de inversión nueva		15.000				15.000			33.200	33.200	48.200
61.	Proyectos de inversión nueva		59.080				59.080			72.700	72.700	131.780
62.	Proyectos de inversión nueva		188.000				188.000			106.090	106.090	294.000
63.	Proyectos de inversión nueva		5.500				5.500			218.700	218.700	224.200
64.	Proyectos de inversión nueva		390.220				390.220			50.000	50.000	440.220
65.	Proyectos de inversión nueva		15.000				15.000			59.200	59.200	74.200
66.	Proyectos de inversión de reposición			10.000			10.000					10.000
67.	Proyectos de inversión de reposición			40.000			40.000					40.000
68.	Proyectos de inversión de reposición											
69.	Proyectos de inversión de reposición											
TOTAL CAPITULO 6.....			672.800	50.000			722.800			539.800	539.800	1.262.600
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL												
70.	A la Administración del Estado											
71.	A Organismos Autónomos Administrativos											
72.	A la Seguridad Social											
73.	A Organismos Autónomos Comerciales, Industriales o Financieros		400.000				400.000					400.000
74.	A Empresas Públicas y otros Entes Públicos		30.000				30.000					30.000
75.	A Comunidades Autónomas											
76.	A Corporaciones Locales		488.100				488.100		50.000	343.700	393.700	881.800
77.	A Empresas Privadas		1.540.300				1.540.300		120.000		120.000	1.660.300
78.	A Familias e instituciones sin fines de lucro											
79.	Al Exterior											
TOTAL CAPITULO 7.....			2.458.400				2.458.400		170.000	343.700	513.700	2.972.100

SECCION: 17 Consej. de Agricultura y Pesca

(miles de pesetas)

ARTICULOS		SERVICIOS	01	02	03	TOTAL	11	18	19	TOTAL	TOTAL GENERAL
Num	DENOMINACION										
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES											
40.	A la Administración del Estado										
41.	A Organismos Autónomos Administrativos		3.562.446			3.562.446					3.562.446
42.	A la Seguridad Social										
43.	A Organismos Autónomos Comerciales, Industriales o Financieros										
44.	A Empresas Públicas y Otros Entes Públicos		198.450	1.680		200.130					200.130
45.	A Comunidades Autónomas										
46.	A Corporaciones Locales										
47.	A Empresas Privadas										
48.	A Familias e Instituciones sin fines de lucro		28.402		7.183	35.585					35.585
49.	Al Exterior										
TOTAL CAPITULO 4.....			3.789.298	1.680	7.183	3.798.161					3.798.161
5. FONDOS DE AMORTIZACION											
52.	Amortizaciones de edificios y otras construcciones										
53.	Amortizaciones de maquinaria, instalaciones y utillaje										
54.	Amortizaciones de material de transporte										
55.	Amortizaciones de mobiliario y enseres										
56.	Amortizaciones de equipos para procesos de información										
57.	Amortizaciones de otros inmovilizados										
TOTAL CAPITULO 5.....											
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES			4.838.748	3.480.297	2.728.380	11.048.425					11.048.425

SECCION: 17 Consej. de Agricultura y Pesca

(miles de pesetas)

ARTICULOS		SERVICIOS	01	02	03	04	TOTAL	11	18	19	TOTAL	TOTAL GENERAL
Num	DENOMINACION											
B) OPERACIONES DE CAPITAL												
6. INVERSIONES REALES												
60.	Proyectos de inversión nueva		336.000		114.974		450.974		140.000		140.000	590.974
61.	Proyectos de inversión nueva		330.000		255.000		585.000					585.000
62.	Proyectos de inversión nueva		240.285				240.285					240.285
63.	Proyectos de inversión nueva		522.500				522.500					522.500
64.	Proyectos de inversión nueva											
65.	Proyectos de inversión nueva											
66.	Proyectos de inversión de reposición			47.700	31.630		79.330					79.330
67.	Proyectos de inversión de reposición			14.000	40.647		54.647					54.647
68.	Proyectos de inversión de reposición			348.215	29.950		378.165					378.165
69.	Proyectos de inversión de reposición			32.400	4.700		37.100					37.100
TOTAL CAPITULO 6.....			1.428.785	442.315	476.901		2.348.001		140.000		140.000	2.488.001
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL												
70.	A la Administración del Estado											
71.	A Organismos Autónomos Administrativos		6.879.800				6.879.800			7.193.600	7.193.600	14.073.400
72.	A la Seguridad Social											
73.	A Organismos Autónomos Comerciales, Industriales o Financieros											
74.	A Empresas Públicas y otros Entes Públicos											
75.	A Comunidades Autónomas											
76.	A Corporaciones Locales		89.000				89.000					89.000
77.	A Empresas Privadas		1.583.000				1.583.000		2.750.000		2.750.000	4.333.000
78.	A Familias e Instituciones sin fines de lucro		105.000				105.000					105.000
79.	Al Exterior											
TOTAL CAPITULO 7.....			8.656.800				8.656.800		2.750.000	7.193.600	9.943.600	18.600.400

SECCIÓN: 18 Consejería de Salud

(en miles de pesetas)

ARTÍCULOS		SERVICIOS	01	02	03	04	TOTAL	11	18	19	TOTAL	TOTAL GENERAL
Num	DENOMINACION											
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES												
40.	A la Administración del Estado											
41.	A Organismos Autónomos Administrativos		83.636				83.636					83.636
42.	A la Seguridad Social											
43.	A Organismos Autónomos Comerciales, Industriales o Financieros											
44.	A Empresas Públicas y Otros Entes Públicos		103.025				103.025					103.025
45.	A Comunidades Autónomas											
46.	A Corporaciones Locales			72.000			72.000					72.000
47.	A Empresas Privadas							6.000			6.000	6.000
48.	A Familias e Instituciones sin fines de Lucro		3.000	40.000			43.000	37.300.000			37.300.000	37.343.000
49.	Al Exterior											
TOTAL CAPITULO 4.....			189.661	112.000			301.661	37.306.000			37.306.000	37.607.661
5. FONDOS DE AMORTIZACIÓN												
52.	Amortizaciones de edificios y otras construcciones							457.000			457.000	457.000
53.	Amortizaciones de maquinaria, instalaciones y utillaje							468.000			468.000	468.000
54.	Amortizaciones de material de transporte											
55.	Amortizaciones de mobiliario y enseres							821.000			821.000	821.000
56.	Amortizaciones de equipos para procesos de información											
57.	Amortizaciones de otros inmovilizados											
TOTAL CAPITULO 5.....								1.766.000			1.766.000	1.766.000
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES.....			1.057.866	8.077.296	2.852.488		11.987.650	192.585.000			192.585.000	204.572.650

SECCIÓN: 18 Consejería de Salud

(en miles de pesetas)

ARTÍCULOS		SERVICIOS	01	02	03	04	TOTAL	11	18	19	TOTAL	TOTAL GENERAL
Num	DENOMINACION											
8) OPERACIONES DE CAPITAL												
6. INVERSIONES REALES												
60.	Proyectos de inversión nueva		460.000				460.000	4.250.000	1.020.000	1.044.500	6.314.500	6.774.500
61.	Proyectos de inversión nueva							358.000			358.000	358.000
62.	Proyectos de inversión nueva											
63.	Proyectos de inversión nueva											
64.	Proyectos de inversión nueva											
65.	Proyectos de inversión nueva											
66.	Proyectos de inversión de reposición							2.480.000			2.480.000	2.480.000
67.	Proyectos de inversión de reposición		1.803.500		300.000		2.103.500	74.000			74.000	2.177.500
68.	Proyectos de inversión de reposición		150.000				150.000				150.000	150.000
69.	Proyectos de inversión de reposición		275.000				275.000				275.000	275.000
TOTAL CAPITULO 6.....			2.688.500		300.000		2.988.500	7.162.000	1.020.000	1.044.500	9.226.500	12.215.000
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL												
70.	A la Administración del Estado											
71.	A Organismos Autónomos Administrativos		1.500				1.500		19.000		19.000	20.500
72.	A la Seguridad Social											
73.	A Organismos Autónomos Comerciales, Industriales o Financieros											
74.	A Empresas Públicas y otros Entes Públicos		150.000				150.000					150.000
75.	A Comunidades Autónomas											
76.	A Corporaciones Locales											
77.	A Empresas Privadas											
78.	A Familias e Instituciones sin fines de Lucro											
79.	Al Exterior											
TOTAL CAPITULO 7.....			151.500				151.500		19.000		19.000	170.500

SECCION: 19 Consej. de Educación y Ciencia

(miles de pesetas)

ARTICULOS		SERVICIOS	01	02	03	04	TOTAL	11	18	19	TOTAL	TOTAL GENERAL
Núm	DENOMINACION											
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES												
40.	A la Administración del Estado											
41.	A Organismos Autónomos Administrativos											
42.	A la Seguridad Social											
43.	A Organismos Autónomos Comerciales, Industriales o Financieros											
44.	A Empresas Públicas y Otros Entes Públicos				48.500	17.606.313	17.654.813					17.654.813
45.	A Comunidades Autónomas											
46.	A Corporaciones Locales				1.030.000		1.030.000		8.293		8.293	1.038.293
47.	A Empresas Privadas											
48.	A Familias e Instituciones sin fines de lucro		6.500		5.327.765		5.334.265		22.522.846		22.522.846	27.857.111
49.	Al Exterior											
TOTAL CAPITULO 4.....			6.500		6.406.265	17.606.313	24.019.078		22.531.139		22.531.139	46.550.217
5. FONDOS DE AMORTIZACION												
52.	Amortizaciones de edificios y otras construcciones											
53.	Amortizaciones de maquinaria, instalaciones y utillaje											
54.	Amortizaciones de material de transporte											
55.	Amortizaciones de mobiliario y enseres											
56.	Amortizaciones de equipos para procesos de información											
57.	Amortizaciones de otros inmovilizados											
TOTAL CAPITULO 5.....												
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES			950.964	1.473.775	178.395.121	17.644.909	148.464.769		23.067.707		23.067.707	171.532.476

SECCION: 19 Consej. de Educación y Ciencia

(miles de pesetas)

ARTICULOS		SERVICIOS	01	02	03	04	TOTAL	11	18	19	TOTAL	TOTAL GENERAL
Núm	DENOMINACION											
B) OPERACIONES DE CAPITAL												
6. INVERSIONES REALES												
60.	Proyectos de inversión nueva				57.000		57.000		84.000	3.295.800	3.379.800	3.436.800
61.	Proyectos de inversión nueva				1.914.600		1.914.600			1.634.200	1.634.200	3.548.800
62.	Proyectos de inversión nueva				927.400		927.400			1.015.800	1.015.800	1.943.200
63.	Proyectos de inversión nueva				830.000		830.000					830.000
64.	Proyectos de inversión nueva				675.000		675.000					675.000
65.	Proyectos de inversión nueva				300.000		300.000					300.000
66.	Proyectos de inversión de reposición		28.000	28.000	3.644.700	355.700	4.056.400					4.056.400
67.	Proyectos de inversión de reposición				1.426.000		1.426.000					1.426.000
68.	Proyectos de inversión de reposición				20.000		20.000					20.000
69.	Proyectos de inversión de reposición				99.300		99.300					99.300
TOTAL CAPITULO 6.....			28.000	28.000	9.894.000	355.700	10.305.700		84.000	5.945.800	6.029.800	16.335.500
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL												
70.	A la Administración del Estado											
71.	A Organismos Autónomos Administrativos											
72.	A la Seguridad Social											
73.	A Organismos Autónomos Comerciales, Industriales o Financieros											
74.	A Empresas Públicas y otros Entes Públicos				370.000	189.700	559.700					559.700
75.	A Comunidades Autónomas											
76.	A Corporaciones Locales				250.000		250.000			400.000	400.000	650.000
77.	A Empresas Privadas											
78.	A Familias e Instituciones sin fines de lucro								24.193		24.193	24.193
79.	Al Exterior											
TOTAL CAPITULO 7.....					620.000	189.700	809.700		24.193	400.000	424.193	1.233.893

SECCION: 20 Consejería de Cultura

(miles de pesetas)

ARTICULOS		SERVICIOS	01	02	03	04	TOTAL	11	18	19	TOTAL	TOTAL GENERAL
Num	DENOMINACION											
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES												
40.	A la Administración del Estado											
41.	A Organismos Autonomos Administrativos		70.000				70.000					70.000
42.	A la Seguridad Social											
43.	A Organismos Autonomos Comerciales, Industriales o Financieros											
44.	A Empresas Publicas y otros Entes Públicos											
45.	A Comunidades Autónomas											
46.	A Corporaciones Locales		334.248				334.248					334.248
47.	A Empresas Privadas											
48.	A Familias e Instituciones sin fines de lucro		402.472				402.472					402.472
49.	Al Exterior											
TOTAL CAPITULO 4.....			806.720				806.720					806.720
5. FONDOS DE AMORTIZACION												
52.	Amortizaciones de edificios y otras construcciones											
53.	Amortizaciones de maquinaria, instalaciones y utillaje											
54.	Amortizaciones de material de transporte											
55.	Amortizaciones de mobiliario y enseres											
56.	Amortizaciones de equipos para procesos de información											
57.	Amortizaciones de otros inmovilizados											
TOTAL CAPITULO 5.....												
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES			2.225.318	1.577.715	2.282.959		6.085.992					6.085.992

SECCION: 20 Consejería de Cultura

(miles de pesetas)

ARTICULOS		SERVICIOS	01	02	03	04	TOTAL	11	18	19	TOTAL	TOTAL GENERAL
Num	DENOMINACION											
6. INVERSIONES REALES												
60.	Proyectos de inversión nueva		50.000				50.000			177.300	177.300	227.300
61.	Proyectos de inversión nueva		173.600				173.600		36.400	36.400	36.400	210.000
62.	Proyectos de inversión nueva		285.800				285.800		136.100	136.100	136.100	421.900
63.	Proyectos de inversión nueva		700.000				700.000		192.000	192.000	192.000	892.000
64.	Proyectos de inversión nueva		361.200				361.200		79.900	79.900	79.900	441.100
65.	Proyectos de inversión nueva											
66.	Proyectos de inversión de reposición		990.000		600.000		1.590.000					1.590.000
67.	Proyectos de inversión de reposición				10.000		10.000					10.000
68.	Proyectos de inversión de reposición											
69.	Proyectos de inversión de reposición											
TOTAL CAPITULO 6.....			2.560.600		610.000		3.170.600			621.700	621.700	3.792.300
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL												
70.	A la Administración del Estado											
71.	A Organismos Autonomos Administrativos											
72.	A la Seguridad Social											
73.	A Organismos Autonomos Comerciales, Industriales o Financieros											
74.	A Empresas Publicas y otros Entes Públicos		40.000				40.000					40.000
75.	A Comunidades Autónomas											
76.	A Corporaciones Locales		1.076.400		149.000		1.225.400		544.500	544.500	544.500	1.769.900
77.	A Empresas Privadas		50.000				50.000					50.000
78.	A Familias e Instituciones sin fines de lucro		200.000				200.000					200.000
79.	Al Exterior											
TOTAL CAPITULO 7.....			1.366.400		149.000		1.515.400		544.500	544.500	544.500	2.059.900

SECCION: 31 Gastos Diversas Consejerías												
(miles de pesetas)												
ARTICULOS		SERVICIOS	01	02	03	04	TOTAL	11	18	19	TOTAL	TOTAL GENERAL
Num	DENOMINACION											
8. ACTIVOS FINANCIEROS												
80.	Adquisición de Deuda Interior											
81.	Adquisición de Deuda Exterior											
82.	Concesión de préstamos											
83.	Constitución de depósitos y fianzas											
84.	Adquisición de acciones											
87.	Prestaciones reintegrables por acción social											
	TOTAL CAPITULO 8.....		400.000				400.000					400.000
9. PASIVOS FINANCIEROS												
90.	Amortización de Deuda Interior											
91.	Amortización de Deuda Exterior											
92.	Amortización de préstamos											
93.	Devolución de depósitos y fianzas											
	TOTAL CAPITULO 9.....											
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		3.850.632				3.850.632					3.850.632
RESUMEN												
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		4.058.318				4.058.318					4.058.318
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		3.850.632				3.850.632					3.850.632
	TOTAL GENERAL		7.908.950				7.908.950					7.908.950

ORGANISMOS AUTONOMOS DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

- RESUMEN GENERAL DE INGRESOS

- RESUMEN GENERAL DE GASTOS

RESUMEN DE INGRESO

(miles de pesetas)

CAPITULO	A.N.A.	Instituto Andaluz Admón. Públ.	I.P.I.A.	I.A.R.A.	I.A.SA.N.	Patronato Alhambra y Generalife				TOTAL
1. IMPUESTOS DIRECTOS										
2. IMPUESTOS INDIRECTOS										
3. TASAS Y OTROS INGRESOS	167.344		2.000	660.000		475.247				1.304.591
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.444.019	127.700	110.002	3.562.446	167.272					5.411.439
5. INGRESOS PATRIMONIALES				260.000		29.500				289.500
6. ENAJENACION DE INVERSIONES REALES				175.000						175.000
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.294.671			14.053.400	22.000					16.370.071
8. ACTIVOS FINANCIEROS			72.010	275.000		47.712				394.722
9. PASIVOS FINANCIEROS										
TOTAL	3.906.034	127.700	184.012	18.985.846	189.272	552.459				23.945.323

RESUMEN DE GASTOS

(en miles de pesetas)

CAPITULO	A.M.A.	Instituto Andaluz Admon. Publ.	I.P.I.A.	I.A.R.A.	I.A.S.A.M.	Patronato Alhambra y Generalife	TOTAL
1. GASTOS DE PERSONAL	1.388.938	60.086	126.748	3.827.380	127.652	352.558	5.883.362
2. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	188.125	67.614	57.264	649.125	31.620	51.410	1.045.158
3. GASTOS FINANCIEROS							
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	34.300			5.936	8.000	1.000	49.236
5. FONDOS DE AMORTIZACION							
6. INVERSIONES REALES	2.039.971			13.284.500	22.000	147.491	15.493.962
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	254.700			1.000.005			1.254.705
8. ACTIVOS FINANCIEROS				218.900			218.900
9. PASIVOS FINANCIEROS							
TOTAL	3.906.034	127.700	184.012	18.985.846	189.272	552.459	23.945.323

ORGANISMOS AUTONOMOS DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

- AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE
- INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACION PUBLICA
- INSTITUTO PARA LA PROMOCION INDUSTRIAL DE ANDALUCIA
- INSTITUTO ANDALUZ DE REFORMA AGRARIA
- INSTITUTO ANDALUZ DE SALUD MENTAL
- PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE

ESTADO DE INGRESOS. EXPLICACION Y RESUMEN POR CAPITULOS

ESTADO DE GASTOS. RESUMEN POR SERVICIOS Y ARTICULOS

(en miles de pesetas)

ESTADO DE INGRESOS			
01.31 A.M.A.			
Aplicación Económica	EXPLICACION	Total Conceptos	Total articulos y Capítulos
	A) OPERACIONES CORRIENTES		
	CAPITULO 3.- TASAS Y OTROS INGRESOS		
	Artículo 30. Venta de bienes		
309	Venta de otros bienes(Art.48,Ley 5/1983)	134.057	134.057
	Artículo 32. Otras tasas		
320	Tasas por licencias administrativas	31.389	31.389
	Artículo 39. Otros ingresos		
399	Ingresos diversos. Recursos eventuales	1.898	1.898
	TOTAL CAPITULO 3		167.344
	CAPITULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	Artículo 45. De Comunidades Autónomas		
450	Subvenciones al Organismo para financiar gastos corrientes	1.444.019	1.444.019
	TOTAL CAPITULO 4		1.444.019

ORGANISMO: 01.31 A.M.A.

(en miles de pesetas)

ARTICULOS		SERVICIOS	01	02	03	04	TOTAL	11	18	19	TOTAL	TOTAL GENERAL
Num	DENOMINACION											
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES												
40.	A la Administración del Estado											
41.	A Organismos Autónomos Administrativos											
42.	A la Seguridad Social											
43.	A Organismos Autónomos Comerciales, Industriales o Financieros											
44.	A Empresas Públicas y otros Entes Públicos											
45.	A Comunidades Autónomas											
46.	A Corporaciones Locales		16.000				16.000					16.000
47.	A Empresas Privadas											
48.	A Familias e Instituciones sin fines de lucro		15.300				15.300					15.300
49.	Al Exterior		3.000				3.000					3.000
	TOTAL CAPITULO 4.....		34.300				34.300					34.300
5. FONDOS DE AMORTIZACIÓN												
52.	Amortizaciones de edificios y otras construcciones											
53.	Amortizaciones de maquinaria, instalaciones y utillaje											
54.	Amortizaciones de material de transporte											
55.	Amortizaciones de mobiliario y enseres											
56.	Amortizaciones de equipos para procesos de información											
57.	Amortizaciones de otros inmovilizados											
	TOTAL CAPITULO 5.....											
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES			307.973	1.303.390			1.611.363					1.611.363

ORGANISMO: 01.31 A.M.A.

(en miles de pesetas)

ARTICULOS		SERVICIOS	01	02	03	04	TOTAL	11	18	19	TOTAL	TOTAL GENERAL
Num	DENOMINACION											
B) OPERACIONES DE CAPITAL												
6. INVERSIONES REALES												
60.	Proyectos de inversión nueva		187.000				187.000			96.200	96.200	283.200
61.	Proyectos de inversión nueva									67.500	67.500	546.000
62.	Proyectos de inversión nueva		478.500				478.500					
63.	Proyectos de inversión nueva									79.300	79.300	107.800
64.	Proyectos de inversión nueva		130.000				130.000					130.000
65.	Proyectos de inversión nueva		28.500				28.500					42.371
66.	Proyectos de inversión de reposición				42.371		42.371					57.000
67.	Proyectos de inversión de reposición				57.000		57.000					660.000
68.	Proyectos de inversión de reposición				660.000		660.000					213.600
69.	Proyectos de inversión de reposición				213.600		213.600					1.796.971
	TOTAL CAPITULO 6.....		824.000		972.971		1.796.971			243.000	243.000	2.039.971
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL												
70.	A la Administración del Estado											
71.	A Organismos Autónomos Administrativos											
72.	A la Seguridad Social											
73.	A Organismos Autónomos Comerciales, Industriales o Financieros											
74.	A Empresas Públicas y otros Entes Públicos											
75.	A Comunidades Autónomas											
76.	A Corporaciones Locales		150.000				150.000			89.700	89.700	239.700
77.	A Empresas Privadas		15.000				15.000					15.000
78.	A Familias e Instituciones sin fines de lucro											
79.	Al Exterior											
	TOTAL CAPITULO 7.....		165.000				165.000			89.700	89.700	254.700

ARTÍCULOS		SERVICIOS				TOTAL	11	18	19	TOTAL	TOTAL GENERAL
Num	DENOMINACION	01	02	03	04						
ORGANISMO: 01.31 A.M.A. (miles de pesetas)											
8. ACTIVOS FINANCIEROS											
80. Adquisición de Deuda Interior											
81. Adquisición de Deuda Exterior											
82. Concesión de préstamos											
83. Constitución de depósitos y fianzas											
84. Adquisición de acciones											
87. Prestaciones reintegrables por acción social											
TOTAL CAPITULO 8											
9. PASIVOS FINANCIEROS											
90. Amortización de Deuda Interior											
91. Amortización de Deuda Exterior											
92. Amortización de préstamos											
93. Devolución de depósitos y fianzas											
TOTAL CAPITULO 9											
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL											
RESUMEN											
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES											
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL											
TOTAL GENERAL											

(miles de pesetas)

ESTADO DE INGRESOS			
12.31 Instituto Andalúz de Admón. Pública			
Aplicación Económica	EXPLICACION	Total Conceptos	Total artículos y Capitulos
	A) OPERACIONES CORRIENTES		
	CAPITULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	Artículo 45. De Comunidades Autónomas		
450	Subvenciones al Organismo para financiar gastos corrientes	127.700	127.700
	TOTAL CAPITULO 4		127.700
RESUMEN POR CAPITULOS			
	A) OPERACIONES CORRIENTES		
	CAPITULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	127.700	127.700
	B) OPERACIONES DE CAPITAL		
	TOTAL		127.700

ORGANISMO: 12.31 Instituto Andaluz de Admon. Pública

(miles de pesetas)

SERVICIOS		01	02	03	04	TOTAL	11	18	19	TOTAL	TOTAL GENERAL
ARTICULOS	DENOMINACION										
A) OPERACIONES CORRIENTES											
1. GASTOS DE PERSONAL											
10.	Altos Cargos	5.281				5.281					5.281
11.	Personal eventual de Gabinetes										
12.	Funcionarios	42.527				42.527					42.527
13.	Laborales	976				976					976
14.	Otro Personal										
15.	Incentivos al rendimiento	2.886				2.886					2.886
16.	Cuotas, Prestaciones y Gastos Sociales a cargo del empleador	8.416				8.416					8.416
	TOTAL CAPITULO 1.....	60.086				60.086					60.086
2. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS											
20.	Arrendamientos										
21.	Reparación y Conservación										
22.	Material, Suministros y Otros										
23.	Indemnizaciones por razón del servicio										
24.	Servicios Nuevos	67.614				67.614					67.614
25.	Conciercos de Asistencia Sanitaria										
26.	Conciercos de Asistencia Social y Servicios Sociales										
27.	Gastos de Acción Cultural	67.614				67.614					67.614
	TOTAL CAPITULO 2.....	67.614				67.614					67.614
3. GASTOS FINANCIEROS											
30.	Deuda Interior										
31.	Deuda Exterior										
32.	Préstamos y anticipos										
33.	Depósitos, fianzas y otros										
	TOTAL CAPITULO 3.....										

ORGANISMO: 12.31 Instituto Andaluz de Admon. Pública

(miles de pesetas)

SERVICIOS		01	02	03	04	TOTAL	11	18	19	TOTAL	TOTAL GENERAL
ARTICULOS	DENOMINACION										
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES											
40.	A la Administración del Estado										
41.	A Organismos Autonomos Administrativos										
42.	A la Seguridad Social										
43.	A Organismos Autonomos Comerciales, Industriales o Financieros										
44.	A Empresas Públicas y Otros Entes Públicos										
45.	A Comunidades Autonomas										
46.	A Corporaciones Locales										
47.	A Empresas Privadas										
48.	A Familias e Instituciones sin fines de lucro										
49.	Al Exterior										
	TOTAL CAPITULO 4.....										
5. FONDOS DE AMORTIZACION											
52.	Amortizaciones de edificios y otras construcciones										
53.	Amortizaciones de maquinaria, instalaciones y utillaje										
54.	Amortizaciones de material de transporte										
55.	Amortizaciones de mobiliario y enseres										
56.	Amortizaciones de equipos para procesos de información										
57.	Amortizaciones de otros inmovilizados										
	TOTAL CAPITULO 5.....										
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	127.700				127.700					127.700

ORGANISMO: 12.31 Instituto Andaluz de Admón. Pública											
(miles de pesetas)											
ARTICULOS		01	02	03	04	TOTAL	11	18	19	TOTAL	TOTAL GENERAL
Num	DENOMINACION										
B) OPERACIONES DE CAPITAL											
6. INVERSIONES REALES											
60.	Proyectos de inversión nueva										
61.	Proyectos de inversión nueva										
62.	Proyectos de inversión nueva										
63.	Proyectos de inversión nueva										
64.	Proyectos de inversión nueva										
65.	Proyectos de inversión nueva										
66.	Proyectos de inversión de reposición										
67.	Proyectos de inversión de reposición										
68.	Proyectos de inversión de reposición										
69.	Proyectos de inversión de reposición										
	TOTAL CAPITULO 6.....										
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL											
70.	A la Administración del Estado										
71.	A Organismos Autónomos Administrativos										
72.	A la Seguridad Social										
73.	A Organismos Autónomos Comerciales, Industriales o Financieros										
74.	A Empresas Públicas y otros Entes Públicos										
75.	A Comunidades Autónomas										
76.	A Corporaciones Locales										
77.	A Empresas Privadas										
78.	A Familias e Instituciones sin fines de Lucro										
79.	A Exterior										
	TOTAL CAPITULO 7.....										

ORGANISMO: 12.31 Instituto Andaluz de Admón. Pública											
(miles de pesetas)											
ARTICULOS		01	02	03	04	TOTAL	11	18	19	TOTAL	TOTAL GENERAL
Num	DENOMINACION										
8. ACTIVOS FINANCIEROS											
80.	Adquisición de Deuda Interior										
81.	Adquisición de Deuda Exterior										
82.	Concesión de préstamos										
83.	Constitución de depósitos y fianzas										
84.	Adquisición de acciones										
87.	Prestaciones reintegrables por acción social										
	TOTAL CAPITULO 8.....										
9. PASIVOS FINANCIEROS											
90.	Amortización de Deuda Interior										
91.	Amortización de Deuda Exterior										
92.	Amortización de préstamos										
93.	Devolución de depósitos y fianzas										
	TOTAL CAPITULO 9.....										
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL.....											
RESUMEN											
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES.....		127.700				127.700					127.700
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL.....											
TOTAL GENERAL.....		127.700				127.700					127.700

(miles de pesetas)

ESTADO DE INGRESOS				
16.21 I.P.I.A.	Aplicación Económica	EXPLICACION	Total Conceptos	Total artículos / Capítulos
		B) OPERACIONES DE CAPITAL		
		CAPITULO 8.- ACTIVOS FINANCIEROS		
		Artículo 87. Remanente de Tesorería	72.010	72.010
	870	Remanente de Tesorería		
		TOTAL CAPITULO 8		72.010
		RESUMEN POR CAPITULOS		
		A) OPERACIONES CORRIENTES		
		CAPITULO 3. TASAS Y OTROS INGRESOS	2.000	112.002
		CAPITULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.722	
		B) OPERACIONES DE CAPITAL		
		CAPITULO 8. ACTIVOS FINANCIEROS	72.010	72.010
		TOTAL		184.012

(miles de pesetas)

ESTADO DE INGRESOS				
16.21 I.P.I.A.	Aplicación Económica	EXPLICACION	Total Conceptos	Total artículos / Capítulos
		A) OPERACIONES CORRIENTES		
		CAPITULO 3.- TASAS Y OTROS INGRESOS		
		Artículo 39. Otros ingresos	2.000	2.000
	399	Ingresos diversos. Recursos eventuales		
		TOTAL CAPITULO 3		2.000
		CAPITULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
		Artículo 43. De Organismos Autónomos Comerciales, Industriales o Financieros	12.000	40.875
	430	Convenio I.M.P.F.	28.875	
	421	Convenio C.E.D.E.T.I.		
		Artículo 45. De Comunidades Autónomas	69.127	69.127
	450	Subvenciones al Organismo para financiar gastos corrientes		
		TOTAL CAPITULO 4		110.002

ORGANISMO: 16.21 I.P.I.A.

(en miles de pesetas)

ARTICULOS		SERVICIOS	01	02	03	04	TOTAL	11	18	19	TOTAL	TOTAL GENERAL
Num	DENOMINACION											
A) OPERACIONES CORRIENTES												
1. GASTOS DE PERSONAL												
10.	Altos Cargos		4.518				4.518					4.518
11.	Personal eventual de Gabinetes											
12.	Funcionarios		25.457				25.457					25.457
13.	Laborales		57.703				57.703					57.703
14.	Otro Personal											
15.	Incentivos al rendimiento		5.282				5.282					5.282
16.	Cuotas, Prestaciones y Gastos Sociales a cargo del empleador		13.788				13.788					13.788
	TOTAL CAPITULO 1.....		126.748				126.748					126.748
2. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS												
20.	Arrendamientos		5.232				5.232					5.232
21.	Reparación y Conservación		400				400					400
22.	Material, Suministros y Otros		41.422				41.422					41.422
23.	Indemnizaciones por razón del servicio		10.210				10.210					10.210
24.	Servicios Nuevos											
25.	Conciertos de Asistencia Sanitaria											
26.	Conciertos de Asistencia Social y Servicios Sociales											
27.	Gastos de Acción Cultural											
	TOTAL CAPITULO 2.....		57.264				57.264					57.264
3. GASTOS FINANCIEROS												
30.	Deuda Interior											
31.	Deuda Exterior											
32.	Prestamos y anticipos											
33.	Depositos, fianzas y otros											
	TOTAL CAPITULO 3.....											

ORGANISMO: 16.21 I.P.I.A.

(en miles de pesetas)

ARTICULOS		SERVICIOS	01	02	03	04	TOTAL	11	18	19	TOTAL	TOTAL GENERAL
Num	DENOMINACION											
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES												
40.	A la Administración del Estado											
41.	A Organismos Autonomos Administrativos											
42.	A la Seguridad Social											
43.	A Organismos Autonomos Comerciales, Industriales o Financieros											
44.	A Empresas Publicas y Otros Entes Publicos											
45.	A Comunidades Autonomas											
46.	A Corporaciones Locales											
47.	A Empresas Privadas											
48.	A Familias e Instituciones sin fines de lucro											
49.	Al Exterior											
	TOTAL CAPITULO 4.....											
5. FONDOS DE AMORTIZACION												
52.	Amortizaciones de edificios y otras construcciones											
53.	Amortizaciones de maquinaria, instalaciones y utillaje											
54.	Amortizaciones de material de transporte											
55.	Amortizaciones de mobiliario y enseres											
56.	Amortizaciones de equipos para procesos de información											
57.	Amortizaciones de otros inmovilizados											
	TOTAL CAPITULO 5.....											
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES.....		184.012				184.012					184.012

ORGANISMO: 16.21 I.P.I.A.

(miles de pesetas)

ARTICULOS		SERVICIOS	01	02	03	04	TOTAL	11	18	19	TOTAL	TOTAL GENERAL
Num	DENOMINACION											
B) OPERACIONES DE CAPITAL												
6. INVERSIONES REALES												
60.	Proyectos de inversión nueva											
61.	Proyectos de inversión nueva											
62.	Proyectos de inversión nueva											
63.	Proyectos de inversión nueva											
64.	Proyectos de inversión nueva											
65.	Proyectos de inversión nueva											
66.	Proyectos de inversión de reposición											
67.	Proyectos de inversión de reposición											
68.	Proyectos de inversión de reposición											
69.	Proyectos de inversión de reposición											
TOTAL CAPITULO 6.....												
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL												
70.	A la Administración del Estado											
71.	A Organismos Autónomos Administrativos											
72.	A la Seguridad Social											
73.	A Organismos Autónomos Comerciales, Industriales o Financieros											
74.	A Empresas Públicas y otros Entes Públicos											
75.	A Comunidades Autónomas											
76.	A Corporaciones Locales											
77.	A Empresas Privadas											
78.	A Familias e Instituciones sin fines de Lucro											
79.	Al Exterior											
TOTAL CAPITULO 7.....												

ORGANISMO: 16.21 I.P.I.A.

(miles de pesetas)

ARTICULOS		SERVICIOS	01	02	03	04	TOTAL	11	18	19	TOTAL	TOTAL GENERAL
Num	DENOMINACION											
8. ACTIVOS FINANCIEROS												
80.	Adquisición de Deuda Interior											
81.	Adquisición de Deuda Exterior											
82.	Concesión de préstamos											
83.	Constitución de depósitos y fianzas											
84.	Adquisición de acciones											
87.	Prestaciones reintegrables por acción social											
TOTAL CAPITULO 8.....												
9. PASIVOS FINANCIEROS												
90.	Amortización de Deuda Interior											
91.	Amortización de Deuda Exterior											
92.	Amortización de préstamos											
93.	Devolución de depósitos y fianzas											
TOTAL CAPITULO 9.....												
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL												
RESUMEN												
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES			184.012				184.012					184.012
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL												
TOTAL GENERAL			184.012				184.012					184.012

(miles de pesetas)

ESTADO DE INGRESOS			
17.31 I.A.R.A.	EXPLICACION	Total Conceptos	Total artículos / Capítulos
Aplicación Económica			
	CAPITULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	Artículo 45. De Comunidades Autonomas		
450	Subvenciones al Organismo para financiar gastos corrientes	3.562.446	3.562.446
	TOTAL CAPITULO 4		3.562.446
	CAPITULO 5.- INGRESOS PATRIMONIALES		
	Artículo 51. Intereses de anticipos y préstamos concedidos		
510	A Familias e Instituciones sin fines de lucro		
00	Intereses del Capital Tierra	22.000.000	22.000
	Artículo 55. Productos de concesiones y aprovechamientos especiales		
551	Aprovechamientos con terceros		225.000
552	Productos de explotaciones directas		1.000
553	Productos de concesiones provisionales de uso de bienes del Organismo		
.00	Canon vias pecuarias	6.000.000	
.01	Otros	6.000.000	238.000
	TOTAL CAPITULO 5		260.000
	B) OPERACIONES DE CAPITAL		
	CAPITULO 6.- ENAJENACION DE INVERSIONES REALES		
	Artículo 60. De terrenos		
600	Reintegro de los lotes adjudicados	60.000	66.000
601	Venta de tierras	6.000	

(miles de pesetas)

ESTADO DE INGRESOS			
17.31 I.A.R.A.	EXPLICACION	Total Conceptos	Total artículos y Capítulos
Aplicación Económica			
	A) OPERACIONES CORRIENTES		
	CAPITULO 3.- TASAS Y OTROS INGRESOS		
	Artículo 30. Venta de bienes		
300	Venta de ofantos / otros bienes	45.000	45.000
	Artículo 31. Prestaciones de servicios		
310	Ingresos recaudados por la tasa 21.06	60.000	
311	Ingresos recaudados por la tasa 21.14	35.000	95.000
	Artículo 32. Otras tasas		
320	Tasas por licencias administrativas		
.00	Ingresos recaudados por la tasa 21.07	460.000.000	
.01	Ingresos recaudados por la tasa 21.13	6.000.000	
.02	Ingresos recaudados por la tasa 21.21	16.000.000	482.000
	Artículo 33. Tributos parafiscales		
332	Pemisos de caza en Cotos Sociales	2.000	
333	Piezas cobradas en Cotos Sociales	1.000	3.000
	Artículo 38. Reintegros		
380	De ejercicios cerrados	3.000	
381	Del Presupuesto corriente	7.000	10.000
	Artículo 39. Otros ingresos		
391	Recargos y multas indemnizaciones por demoras	15.000	
	Intereses		
392	Intereses varios	8.000	
399	Ingresos diversos. Recursos eventuales	2.000	25.000
	TOTAL CAPITULO 3		660.000

(miles de pesetas)

17.31 I.A.R.A.		ESTADO DE INGRESOS		
Aplicación Económica	EXPLICACION	Total Conceptos	Total artículos y Capítulos	
	RESUMEN POR CAPITULOS			
	A) OPERACIONES CORRIENTES			
	CAPITULO 3. TASAS Y OTROS INGRESOS	660.000		
	CAPITULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.562.446		
	CAPITULO 5. INGRESOS PATRIMONIALES	260.000		4.482.446
	B) OPERACIONES DE CAPITAL			
	CAPITULO 6. ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	175.000		
	CAPITULO 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	14.053.400		14.903.400
	CAPITULO 8. ACTIVOS FINANCIEROS	275.000		
	TOTAL.....			18.985.846

(miles de pesetas)

17.31 I.A.R.A.		ESTADO DE INGRESOS		
Aplicación Económica	EXPLICACION	Total Conceptos	Total artículos y Capítulos	
610	Artículo 61. De las demás inversiones reales			
	Amortización y reintegro obras interés común y agrícola privada concesionarios	85.000		
611	Amortización del ganado y mobiliario agrícola por los concesionarios	1.000		
612	Amortización y reintegro obras interés común y agrícola privada particulares	14.000		
613	Amortización de las inversiones en montes consorciados	5.000		
614	Amortización de las inversiones en montes conveniados	3.000		
615	De otras inversiones reales	1.000		109.000
	TOTAL CAPITULO 6			175.000
	CAPITULO 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
	Artículo 75. De Comunidades Autónomas			
	Subvenciones para Inversiones 341 Organismo			
.00	Para financiar Inversiones del F.C.I.	7.193.600.000		
.01	Para financiar Inversiones Autónomas	5.126.210.000		
.02	Para financiar Inversiones de Reposición	1.733.590.000		
	TOTAL CAPITULO 7	14.053.400		14.053.400
	CAPITULO 8.- ACTIVOS FINANCIEROS			
	Artículo 82. Reintegros de préstamos concedidos			
822	De anticipos y préstamos a explotaciones provisionales y concesionarios	275.000		275.000
	TOTAL CAPITULO 8			275.000

ORGANISMO: 17.31 I.A.R.A.												
(miles de pesetas)												
ARTICULOS		SERVICIOS	01	02	03	04	TOTAL	11	18	19	TOTAL	TOTAL GENERAL
Num	DENOMINACIÓN											
A) OPERACIONES CORRIENTES												
1. GASTOS DE PERSONAL												
10.	Altos Cargos		16.152				16.152					16.152
11.	Personal eventual de Gabinetes		3.123				3.123					3.123
12.	Funcionarios		249.925	1.660.093			1.910.018					1.910.018
13.	Laborales		14.632	854.871			869.503					869.503
14.	Otro Personal			31.878			31.878					31.878
15.	Incentivos al rendimiento		16.106	143.913			160.019					160.019
16.	Cuotas, Prestaciones y Gastos Sociales a cargo del empleador		68.218	768.469			836.687					836.687
	TOTAL CAPITULO 1.....		368.156	3.459.224			3.827.380					3.827.380
2. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS												
20.	Arrendamientos		31.100	39.500			70.600					70.600
21.	Reparación y Conservación		3.900	73.000			76.900					76.900
22.	Material, Suministros y Otros		83.725	272.400			356.125					356.125
23.	Indemnizaciones por razón del servicio		13.000	123.000			136.000					136.000
24.	Servicios Nuevos		2.000	7.500			9.500					9.500
25.	Conciertos de Asistencia Sanitaria											
26.	Conciertos de Asistencia Social y Servicios Sociales											
27.	Gastos de Acción Cultural											
	TOTAL CAPITULO 2.....		133.725	515.400			649.125					649.125
3. GASTOS FINANCIEROS												
30.	Deuda Interior											
31.	Deuda Exterior											
32.	Préstamos y anticipos											
33.	Depósitos, fianzas y otros											
	TOTAL CAPITULO 3.....											

ORGANISMO: 17.31 I.A.R.A.												
(miles de pesetas)												
ARTICULOS		SERVICIOS	01	02	03	04	TOTAL	11	18	19	TOTAL	TOTAL GENERAL
Num	DENOMINACIÓN											
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES												
40.	A la Administración del Estado											
41.	A Organismos Autonomos Administrativos											
42.	A la Seguridad Social											
43.	A Organismos Autonomos Comerciales, Industriales o Financieros											
44.	A Empresas Publicas y Otros Entes Publicos											
45.	A Comunidades Autonomas											
46.	A Corporaciones Locales		3.000				3.000					3.000
47.	A Empresas Privadas											
48.	A Familias e Instituciones sin fines de lucro		2.936				2.936					2.936
49.	Al Exterior											
	TOTAL CAPITULO 4.....		5.936				5.936					5.936
5. FONDOS DE AMORTIZACION												
52.	Amortizaciones de edificios y otras construcciones											
53.	Amortizaciones de maquinaria, instalaciones y utillaje											
54.	Amortizaciones de material de transporte											
55.	Amortizaciones de mobiliario y enseres											
56.	Amortizaciones de equipos para procesos de información											
57.	Amortizaciones de otros inmovilizados											
	TOTAL CAPITULO 5.....											
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES			507.817	3.974.624			4.482.441					4.482.441

ORGANISMO: 17.31 I.A.R.A.

(miles de pesetas)

ARTICULOS		SERVICIOS				TOTAL	11	18	19	TOTAL	TOTAL GENERAL
Num	DENOMINACION	01	02	03	04						
B) OPERACIONES DE CAPITAL											
6. INVERSIONES REALES											
60.	Proyectos de inversión nueva	1.164.200				1.164.200			1.216.800	1.216.800	2.381.000
61.	Proyectos de inversión nueva	750.000				750.000			3.443.500	3.443.500	4.193.500
62.	Proyectos de inversión nueva	1.076.500				1.076.500			1.307.900	1.307.900	2.384.400
63.	Proyectos de inversión nueva								349.400	349.400	349.400
64.	Proyectos de inversión nueva	1.053.400				1.053.400			808.700	808.700	1.862.100
65.	Proyectos de inversión nueva	112.000				112.000			67.300	67.300	179.300
66.	Proyectos de inversión de reposición		945.000			945.000					945.000
67.	Proyectos de inversión de reposición		989.800			989.800					989.800
68.	Proyectos de inversión de reposición										
69.	Proyectos de inversión de reposición										
TOTAL CAPITULO 6.....		4.156.100	1.934.800			6.090.900			7.193.600	7.193.600	13.284.500
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL											
70.	A la Administración del Estado										
71.	A Organismos Autónomos Administrativos										
72.	A la Seguridad Social										
73.	A Organismos Autónomos Comerciales, Industriales o Financieros										
74.	A Empresas Públicas y otros Entes Públicos										
75.	A Comunidades Autónomas										
76.	A Corporaciones Locales		10.000			10.000					10.000
77.	A Empresas Privadas										
78.	A Familias e Instituciones sin fines de Lucro		990.005			990.005					990.005
79.	Al Exterior										
TOTAL CAPITULO 7.....			1.000.005			1.000.005					1.000.005

ORGANISMO: 17.31 I.A.R.A.

(miles de pesetas)

ARTICULOS		SERVICIOS				TOTAL	11	18	19	TOTAL	TOTAL GENERAL
Num	DENOMINACION	01	02	03	04						
8. ACTIVOS FINANCIEROS											
80.	Adquisición de Deuda Interior										
81.	Adquisición de Deuda Exterior										
82.	Concesión de préstamos		218.900			218.900					218.900
83.	Constitución de depósitos y fianzas										
84.	Adquisición de acciones										
87.	Prestaciones reintegrables por acción social										
TOTAL CAPITULO 8.....			218.900			218.900					218.900
9. PASIVOS FINANCIEROS											
90.	Amortización de Deuda Interior										
91.	Amortización de Deuda Exterior										
92.	Amortización de préstamos										
93.	Devolución de depósitos y fianzas										
TOTAL CAPITULO 9.....											
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL.....		4.156.100	3.153.705			7.309.805			7.193.600	7.193.600	14.503.405
RESUMEN											
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES.....		507.817	3.974.624			4.482.441					4.482.441
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL.....		4.156.100	3.153.705			7.309.805			7.193.600	7.193.600	14.503.405
TOTAL GENERAL.....		4.663.917	7.128.329			11.792.246			7.193.600	7.193.600	18.985.846

ESTADO DE INGRESOS

(miles de pesetas)

Aplicación Económica	EXPLICACION	Total Conceptos	Total artículos y Capítulos
760	Artículo 76. De Corporaciones Locales De las Diputaciones Provinciales de Andalucía para Inversiones	1.500	1.500
	TOTAL CAPITULO 7		22.000
	RESUMEN POR CAPITULOS		
	A) OPERACIONES CORRIENTES	167.272	167.272
	CAPITULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	B) OPERACIONES DE CAPITAL		
	CAPITULO 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	22.000	22.000
	TOTAL		189.272

ESTADO DE INGRESOS

(miles de pesetas)

Aplicación Económica	EXPLICACION	Total Conceptos	Total artículos y Capítulos
450	A) OPERACIONES CORRIENTES CAPITULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES Artículo 45. De Comunidades Autónomas Subvenciones al Organismo para financiar gastos corrientes	83.636	83.636
460	Artículo 46. De Corporaciones Locales De las Diputaciones Provinciales de Andalucía para gastos corrientes	83.636	83.636
	TOTAL CAPITULO 4		167.272
	B) OPERACIONES DE CAPITAL		
	CAPITULO 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
750	Artículo 75. De Comunidades Autónomas Subvenciones para inversiones del Organismo Para financiar Inversiones de Reposición Para financiar Programas de Asistencia Psiquiátrica y Salud Mental	20.500	20.500

ORGANISMO: 18.31 I.A.S.A.M.

(Miles de pesos)

ARTICULOS		SERVICIOS	01	02	03	04	TOTAL	11	18	19	TOTAL	TOTAL GENERAL
Num	DENOMINACION											
A) OPERACIONES CORRIENTES												
1. GASTOS DE PERSONAL												
10.	Altos Cargos		4.836				4.836					4.836
11.	Personal eventual de Gabinetes											
12.	Funcionarios		23.042				23.042					23.042
13.	Laborales		73.101				73.101					73.101
14.	Otro Personal											
15.	Incentivos al rendimiento		315				315					315
16.	Cuotas, Prestaciones y Gastos Sociales a cargo del empleador		26.358				26.358					26.358
	TOTAL CAPITULO 1.....		127.652				127.652					127.652
2. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS												
20.	Arrendamientos											
21.	Reparación y Conservación		1.480				1.480					1.480
22.	Material, Suministros y Otros		26.540				26.540					26.540
23.	Indemnizaciones por razón del servicio		3.600				3.600					3.600
24.	Servicios Nuevos											
25.	Conciercos de Asistencia Sanitaria											
26.	Conciercos de Asistencia Social y Servicios Sociales											
27.	Gastos de Acción Cultural											
	TOTAL CAPITULO 2.....		31.620				31.620					31.620
3. GASTOS FINANCIEROS												
30.	Deuda Interior											
31.	Deuda Exterior											
32.	Préstamos y anticipos											
33.	Depósitos, Fianzas y otros											
	TOTAL CAPITULO 3.....											

ORGANISMO: 18.31 I.A.S.A.M.

(Miles de pesos)

ARTICULOS		SERVICIOS	01	02	03	04	TOTAL	11	18	19	TOTAL	TOTAL GENERAL
Num	DENOMINACION											
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES												
40.	A la Administración del Estado											
41.	A Organismos Autónomos Administrativos											
42.	A la Seguridad Social											
43.	A Organismos Autónomos Comerciales, Industriales o Financieros											
44.	A Empresas Públicas y Otros Entes Públicos		5.500				5.500					5.500
45.	A Comunidades Autónomas											
46.	A Corporaciones Locales											
47.	A Empresas Privadas											
48.	A Familias e Instituciones sin fines de lucro		2.500				2.500					2.500
49.	Al Exterior											
	TOTAL CAPITULO 4.....		8.000				8.000					8.000
5. FONDOS DE AMORTIZACION												
52.	Amortizaciones de edificios y otras construcciones											
53.	Amortizaciones de maquinaria, instalaciones y utillaje											
54.	Amortizaciones de material de transporte											
55.	Amortizaciones de mobiliario y enseres											
56.	Amortizaciones de equipos para procesos de información											
57.	Amortizaciones de otros inmovilizados											
	TOTAL CAPITULO 5.....											
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES			167.272				167.272					167.272

ORGANISMO: 18.31 I.A.S.A.M.

(miles de pesetas)

ARTICULOS		SERVICIOS	01	02	03	04	TOTAL	11	18	19	TOTAL	TOTAL GENERAL
Num	DENOMINACION											
B) OPERACIONES DE CAPITAL												
6. INVERSIONES REALES												
60.	Proyectos de inversion nueva		22.000				22.000					22.000
61.	Proyectos de inversion nueva											
62.	Proyectos de inversion nueva											
63.	Proyectos de inversion nueva											
64.	Proyectos de inversion nueva											
65.	Proyectos de inversion nueva											
66.	Proyectos de inversion de reposicion											
67.	Proyectos de inversion de reposicion											
68.	Proyectos de inversion de reposicion											
69.	Proyectos de inversion de reposicion											
	TOTAL CAPITULO 6.....		22.000				22.000					22.000
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL												
70.	A la Administracion del Estado											
71.	A Organismos Autonomos Administrativos											
72.	A la Seguridad Social											
73.	A Organismos Autonomos Comerciales, Industriales o Financieros											
74.	A Empresas Publicas y otros Entes Publicos											
75.	A Comunidades Autonomas											
76.	A Corporaciones Locales											
77.	A Empresas Privadas											
78.	A Familias e Instituciones sin fines de Lucro											
79.	Al Exterior											
	TOTAL CAPITULO 7.....											

ORGANISMO: 18.31 I.A.S.A.M.

(miles de pesetas)

ARTICULOS		SERVICIOS	01	02	03	04	TOTAL	11	18	19	TOTAL	TOTAL GENERAL
Num	DENOMINACION											
8. ACTIVOS FINANCIEROS												
80.	Adquisicion de Deuda Interior											
81.	Adquisicion de Deuda Exterior											
82.	Concesion de prestamos											
83.	Constitucion de depositos y fianzas											
84.	Adquisicion de acciones											
87.	Prestaciones reintegrables por accion social											
	TOTAL CAPITULO 8.....											
9. PASIVOS FINANCIEROS												
90.	Amortizacion de Deuda Interior											
91.	Amortizacion de Deuda Exterior											
92.	Amortizacion de prestamos											
93.	Devolucion de depositos y fianzas											
	TOTAL CAPITULO 9.....											
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL			22.000				22.000					22.000
RESUMEN												
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES			167.272				167.272					167.272
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL			22.000				22.000					22.000
TOTAL GENERAL			189.272				189.272					189.272

ESTADO DE INGRESOS
Patronato de la Alhambra y Generalife

(miles de pesetas)

Aplicación Económica	EXPLICACION	Total Conceptos	Total artículos y Capítulos
20.31	B) OPERACIONES DE CAPITAL		
	CAPITULO 8.- ACTIVOS FINANCIEROS		
	Artículo 87. Remanente de Tesorería	47.712	47.712
	Remanente de Tesorería		47.712
	TOTAL CAPITULO 8		47.712
	RESUMEN POR CAPITULOS		
	A) OPERACIONES CORRIENTES		
	CAPITULO 3. TASAS Y OTROS INGRESOS	475.247	504.747
	CAPITULO 5. INGRESOS PATRIMONIALES	29.500	
	B) OPERACIONES DE CAPITAL		
	CAPITULO 8. ACTIVOS FINANCIEROS	47.712	47.712
	TOTAL		582.459

ESTADO DE INGRESOS
Patronato de la Alhambra y Generalife

(miles de pesetas)

Aplicación Económica	EXPLICACION	Total Conceptos	Total artículos y Capítulos
301	A) OPERACIONES CORRIENTES		
	CAPITULO 3.- TASAS Y OTROS INGRESOS		
	Artículo 30. Venta de bienes	9.500	9.500
	Publicaciones		
313	Artículo 31. Prestaciones de servicios		
	Cuotas de entrada Alhambra y Generalife	465.347	465.347
	Artículo 39. Otros ingresos		
	Ingresos diversos. Recursos eventuales	400	400
	TOTAL CAPITULO 3		475.247
550	CAPITULO 5.- INGRESOS PATRIMONIALES		
	Artículo 55. Productos de concesiones y aprovechamientos especiales		
	Producto de concesiones administrativas	29.500	29.500
	TOTAL CAPITULO 5		29.500

ORGANISMO: 20.31 Patronato de la Alhambra y Generalife

(miles de pesetas)

ARTICULOS		SERVICIOS	01	02	03	04	TOTAL	11	18	19	TOTAL	TOTAL GENERAL
Num	DENOMINACION											
A) OPERACIONES CORRIENTES												
1. GASTOS DE PERSONAL												
10.	Altos Cargos		3.620				3.620					3.620
11.	Personal eventual de Gabinetes											
12.	Funcionarios		26.395				26.395					26.395
13.	Laborales		223.118				223.118					223.118
14.	Otro Personal											
15.	Incentivos al rendimiento		3.150				3.150					3.150
16.	Cuotas, Prestaciones y Gastos Sociales a cargo del empleador		96.275				96.275					96.275
	TOTAL CAPITULO 1.....		352.558				352.558					352.558
2. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS												
20.	Arrendamientos											
21.	Reparacion y Conservacion		2.500				2.500					2.500
22.	Material, Suministros y Otros		47.610				47.610					47.610
23.	Indemnizaciones por raz6n del servicio		1.300				1.300					1.300
24.	Servicios Nuevos											
25.	Conciercos de Asistencia Sanitaria											
26.	Conciercos de Asistencia Social y Servicios Sociales											
27.	Gastos de Acci6n Cultural											
	TOTAL CAPITULO 2.....		51.410				51.410					51.410
3. GASTOS FINANCIEROS												
30.	Deuda Interior											
31.	Deuda Exterior											
32.	Pr6stamos y anticipos											
33.	Dep6sitos, Fianzas y otros											
	TOTAL CAPITULO 3.....											

ORGANISMO: 20.31 Patronato de la Alhambra y Generalife

(miles de pesetas)

ARTICULOS		SERVICIOS	01	02	03	04	TOTAL	11	18	19	TOTAL	TOTAL GENERAL
Num	DENOMINACION											
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES												
40.	A la Administraci6n del Estado											
41.	A Organismos Aut6nomos Administrativos											
42.	A la Seguridad Social											
43.	A Organismos Aut6nomos Comerciales, Industriales o Financieros											
44.	A Empresas P6blicas y Otros Entes P6blicos											
45.	A Comunidades Aut6nomas											
46.	A Corporaciones Locales											
47.	A Empresas Privadas											
48.	A Familias e Instituciones sin fines de lucro		1.000				1.000					1.000
49.	Al Exterior											
	TOTAL CAPITULO 4.....		1.000				1.000					1.000
5. FONDOS DE AMORTIZACION												
52.	Amortizaciones de edificios y otras construcciones											
53.	Amortizaciones de maquinaria, instalaciones y utillaje											
54.	Amortizaciones de material de transporte											
55.	Amortizaciones de mobiliario y enseres											
56.	Amortizaciones de equipos para procesos de informaci6n											
57.	Amortizaciones de otros inmovilizados											
	TOTAL CAPITULO 5.....											
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES			404.968				404.968					404.968

ORGANISMO: 20.31 Patronato de la Alhambra y Generalife

(miles de pesetas)

ARTICULOS		SERVICIOS	01	02	03	04	TOTAL	11	18	19	TOTAL	TOTAL GENERAL
Num	DENOMINACION											
B) OPERACIONES DE CAPITAL												
6. INVERSIONES REALES												
60.	Proyectos de inversión nueva											
61.	Proyectos de inversión nueva											
62.	Proyectos de inversión nueva											
63.	Proyectos de inversión nueva											
64.	Proyectos de inversión nueva											
65.	Proyectos de inversión nueva											
66.	Proyectos de inversión de reposición											
67.	Proyectos de inversión de reposición											
68.	Proyectos de inversión de reposición											
69.	Proyectos de inversión de reposición		147.491				147.491					147.491
	TOTAL CAPITULO 6.....		147.491				147.491					147.491
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL												
70.	A la Administración del Estado											
71.	A Organismos Autónomos Administrativos											
72.	A la Seguridad Social											
73.	A Organismos Autónomos Comerciales, Industriales o Financieros											
74.	A Empresas Públicas y otros Intes Públicos											
75.	A Comunidades Autónomas											
76.	A Corporaciones Locales											
77.	A Empresas Privadas											
78.	A Familias e Instituciones sin fines de Lucro											
79.	Al Exterior											
	TOTAL CAPITULO 7.....											

ORGANISMO: 20.31 Patronato de la Alhambra y Generalife

(miles de pesetas)

ARTICULOS		SERVICIOS	01	02	03	04	TOTAL	11	18	19	TOTAL	TOTAL GENERAL
Num	DENOMINACION											
8. ACTIVOS FINANCIEROS												
80.	Adquisición de Deuda Interior											
81.	Adquisición de Deuda Exterior											
82.	Concesión de préstamos											
83.	Constitución de depósitos y fianzas											
84.	Adquisición de acciones											
87.	Prestaciones reintegrables por acción social											
	TOTAL CAPITULO 8.....											
9. PASIVOS FINANCIEROS												
90.	Amortización de Deuda Interior											
91.	Amortización de Deuda Exterior											
92.	Amortización de préstamos											
93.	Devolución de depósitos y Fianzas											
	TOTAL CAPITULO 9.....											
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		147.491				147.491					147.491
RESUMEN												
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		404.968				404.968					404.968
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		147.491				147.491					147.491
	TOTAL GENERAL		552.459				552.459					552.459

4. EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

- SOCIEDAD PARA LA PROMOCION Y RECONVERSION ECONOMICA DE ANDALUCIA
- EMPRESA PUBLICA DEL SUELO DE ANDALUCIA
- ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PUBLICA

SOCIEDAD PARA LA PROMOCION Y RECONVERSION ECONOMICA DE ANDALUCIA

(S.O.P.R.E.A., S.A.)

A) ESTADO DE INVERSIONES REALES Y FINANCIERAS.

1. Inmovilizado Material	20.000	
2. Inversiones Financieras en Empresas del Grupo	530.000	
3. Inversiones Financieras en Empresas fuera del Grupo	1.570.000	
4. Gastos Amortizables	3.000	
5. Reembolso de préstamos concedidos a medio y largo plazo	264.000	
6. Variaciones del circulante	730.000	3.117.000

B) ESTADO DE FINANCIACION DE LAS INVERSIONES REALES Y FINANCIERAS.

2. Aportaciones de Capital		
2.1. Junta de Andalucía	1.100.000	
3. Autofinanciación	565.000	
4. Financiación ajena	1.000.000	
5. Enajenación de inversiones	452.000	3.117.000

C) OBJETIVOS A ALCANZAR Y RENTAS A GENERAR .

3. Puestos de trabajo a crear	
3.1. Técnicos	2
3.2. Administrativos	1
5. Rentas que se esperan generar	
5.1. Sueldos y salarios	77.000
5.2. Otros Gastos de personal	15.000
5.3. Seguridad Social	15.000
5.4. Intereses	480.000
5.5. Impuestos directos de la actividad	40.950

RENTA NETA 627.950

5.6. Amortizaciones	11.000
5.7. Provisiones	550.000

RENTA BRUTA 1.190.950

EMPRESA PUBLICA DEL SUELO DE ANDALUCIA

(E.P.S.A.)

A) ESTADO DE INVERSIONES REALES Y FINANCIERAS.

1. Inmovilizado Material	977.700	
2. Inmovilizado Inmaterial	152.500	
3. Inversiones Financieras en Empresas del Grupo	22.500	
7. Variaciones del Circulante	410.400	1.463.100

B) ESTADO DE FINANCIACION DE LAS INVERSIONES REALES Y FINANCIERAS.

2. Aportaciones de Capital		
2.1. Junta de Andalucía	1.255.000	
3. Autofinanciación	208.100	1.463.100

C) OBJETIVOS A ALCANZAR Y RENTAS A GENERAR .

1. Cifras de Ventas	1.052.000
5. Rentas que se esperan generar	
5.1. Sueldos y Salarios	35.600
5.2. Otros Gastos de personal	6.100
5.3. Seguridad Social	16.700
5.4. Dividendo bruto	18.200
5.5. Impuestos indirectos	117.800
5.6. Beneficios retenidos	90.200

RENTA NETA 284.600

5.7. Amortizaciones	700
5.8. Provisiones	116.700

RENTA BRUTA 402.000

ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PUBLICA

(E.A.S.P.)

A) ESTADO DE INVERSIONES REALES Y FINANCIERAS.

1. Inmovilizado Material	162.000	162.000
--------------------------------	---------	---------

B) ESTADO DE FINANCIACION DE LAS INVERSIONES REALES Y FINANCIERAS.

1. Subvenciones de Capital	150.000	
3. Autofinanciación	12.000	162.000

(miles de pesetas)

Concepto	Servicio	EXPLICACION DEL GASTO	Total Conceptos	Total Capítulos y Programa
103	01	Retribuciones básicas Grupo D	34.552	15.920
	02	Retribuciones básicas Grupo D		18.632
124	01	Retribuciones básicas Grupo E	709	33.425
125	02	Retribuciones complementarias	75.402	41.977
132	01	Retrib. básicas laboral fijo Grupo III	991	
134	01	Retrib. básicas laboral fijo Grupo V	709	
135	01	Complemento de Categoría laboral fijo	462	
150	01	Productividad	32.670	8.165
	02	Productividad		4.505
160	01	Cuotas Sociales	35.464	19.504
	02	Cuotas Sociales		15.960
161	01	Prestaciones Sociales	112	
162	01	Gastos Sociales de Funcionarios y Personal no Laboral	2.389	
				301.347
CAPITULO 2.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				
220	01	Materia de oficina	7.000	
222	01	Comunicaciones	10.000	
225	01	Gastos Diversos	1.000	
227	01	Trabajos realizados por otras Empresas	750	
230	01	Dietas	3.000	
231	01	Locomoción	3.000	20.750
CAPITULO 5.- INVERSIONES REALES				
603	01	Maquinaría, instalaciones y utillaje	50.000	50.000
TOTAL PROGRAMA				372.097

(miles de pesetas)

Concepto	Servicio	EXPLICACION DEL GASTO	Total Conceptos	Total Capítulos y Programa
300	01	Retribuc. básicas y otras remuneraciones de Altos Cargos	4.633	
120	01	Retribuciones básicas Grupo A	5.021	

5. PROGRAMAS VINCULANTES

(miles de pesetas)

SECCION : Presidencia de la Junta y Consejería de la Presidencia		HE ORG.: 01	Total Conceptos	Total Capítulos y Programa
PROGRAMA: Cobertura Informativa		CODIGO: 1.5.A		
Concepto	Servicio	EXPLICACION DEL GASTO		
CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL				
100	01	Retribuc. básicas y otras remuneraciones de Altos Cargos	4.633	
110	01	Retribuc. básicas y otras remuneraciones del personal eventual de Gabinetes	28.504	
120	01	Retribuciones básicas Grupo A	3.247	
122	01	Retribuciones básicas Grupo C	2.107	
123	01	Retribuciones básicas Grupo D	5.919	
125	01	Retribuciones complementarias	3.922	
150	01	Productividad	3.119	
160	01	Cuotas Sociales	6.985	
161	01	Prestaciones Sociales	15	
TOTAL PROGRAMA				58.949
CAPITULO 2.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				
220	01	Materia de oficina	20.400	
221	01	Suministros	900	
222	01	Comunicaciones	2.500	
225	01	Gastos Diversos	13.500	
227	01	Trabajos realizados por otras Empresas	2.750	40.050
TOTAL PROGRAMA				98.999

(miles de pesetas)

SECCION : Consejería de Gobernación		HE ORG.: 12	Total Conceptos	Total Capítulos y Programa
PROGRAMA: Reforma y Administración de la Función Pública		CODIGO: 1.1.A		
Concepto	Servicio	EXPLICACION DEL GASTO		
CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL				
100	01	Retribuc. básicas y otras remuneraciones de Altos Cargos	14.839	
120	01	Retribuciones básicas Grupo A	34.401	
	02	Retribuciones básicas Grupo A	60.028	
121	01	Retribuciones básicas Grupo B	8.144	
122	01	Retribuciones básicas Grupo C	12.879	
	02	Retribuciones básicas Grupo C	7.596	

(miles de pesetas)

Concepto	Servicio	EXPLICACION DEL GASTO	Total Conceptos	Total Capítulos y Programa
121	01	Retribuciones basicas Grupo B	15.532	
123	01	Retribuciones basicas Grupo D	3.383	
125	01	Retribuciones complementarias	13.566	
150	01	Productividad	6.506	
160	01	Cuotas Sociales	4.208	
161	01	Prestaciones Sociales	167	53.016
TOTAL PROGRAMA				53.016

(miles de pesetas)

SECCION : Consej. de Trabajo y Bienestar Social				Nº ORG.: 14	
PROGRAMA: Pensiones Asistenciales				CODIGO: 2.2.A	
Concepto	Servicio	EXPLICACION DEL GASTO	Total Conceptos	Total Capítulos y Programa	
CAPITULO 2.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES / SERVICIOS					
227	01	Trabajos realizados por otras Empresas	108.000	108.000	
CAPITULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES					
484	18	Pensiones de ancianos y enfermos incapacitados para el trabajo	17.950.302	17.950.302	
TOTAL PROGRAMA				18.058.302	

(miles de pesetas)

SECCION : Consejería de Obras Publicas y Transportes				Nº ORG.: 15	
PROGRAMA: Obras Hidraulicas				CODIGO: 4.1.A	
Concepto	Servicio	EXPLICACION DEL GASTO	Total Conceptos	Total Capítulos y Programa	
CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL					
120	02	Retribuciones basicas Grupo A	1.674		
121	02	Retribuciones basicas Grupo B	2.824		
123	02	Retribuciones basicas Grupo D	2.537		
125	02	Retribuciones complementarias	1.267		
130	02	Retrib. basicas laboral fijo Grupo I	3.176		

(miles de pesetas)

Concepto	Servicio	EXPLICACION DEL GASTO	Total Conceptos	Total Capítulos y Programa
132	02	Retrib. basicas laboral fijo Grupo III	3.418	
133	02	Retrib. basicas laboral fijo Grupo IV	777	
135	02	Complemento de Categoría laboral fijo	1.311	
136	02	Complementos Personales y Transitorios laboral fijo	949	
137	02	Otras retribuciones complementarias laboral fijo	1.008	
160	02	Cuotas Sociales	2.633	
161	02	Prestaciones Sociales	214	
162	02	Gastos Sociales de Funcionarios y Personal no Laboral	892	
163	02	Gastos Sociales de Personal Laboral	351	23.031
CAPITULO 2.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				
213	02	Maquinaria, instalaciones y utillaje	40	
220	02	Material de oficina	45	
221	02	Suministros	153	
222	02	Comunicaciones	48	
223	02	Transportes	54	
227	02	Trabajos realizados por otras empresas	24	
230	02	Dietas	172	
231	02	Locomoción	29	665
CAPITULO 6.- INVERSIONES REALES				
637	01	Bienes destinados al uso general	5.448.100	
19	19	Bienes destinados al uso general	4.296.800	9.744.900
CAPITULO 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
763	19	Para obras hidraulicas	90.900	90.900
TOTAL PROGRAMA				9.859.396

(miles de pesetas)

SECCION : Consej. de Fomento y Turismo				Nº ORG.: 16	
PROGRAMA: Infraestructura Turistica				CODIGO: 6.6.B	
Concepto	Servicio	EXPLICACION DEL GASTO	Total Conceptos	Total Capítulos y Programa	
CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL					
120	01	Retribuciones basicas Grupo A	1.674		
121	01	Retribuciones basicas Grupo B	1.412		
122	01	Retribuciones basicas Grupo C	2.107		

(en miles de pesetas)

Concepto	Servicio	EXPLICACION DEL GASTO	Total Conceptos	Total Capitulos y Programa
123	02	Retribuciones básicas Grupo D	27.057	29.594
125	03	Retribuciones complementarias	2.537	
125	02	Retribuciones complementarias	32.147	43.137
	03	Retribuciones complementarias	10.990	
180	03	Retrib. básicas laboral fijo Grupo I		31.957
181	03	Retrib. básicas laboral fijo Grupo II		
182	03	Retrib. básicas laboral fijo Grupo III	1.875	
	03	Retrib. básicas laboral fijo Grupo III	49.181	51.056
133	02	Retrib. básicas laboral fijo Grupo IV	2.890	3.687
	03	Retrib. básicas laboral fijo Grupo IV	887	
134	03	Retrib. básicas laboral fijo Grupo V		1.743
135	03	Complemento de Categoría laboral fijo	899	
	03	Complemento de Categoría laboral fijo	16.536	17.435
136	03	Complementos Personales y Transitorios		2.594
137	02	Otras retribuciones complementarias	401	13.983
	03	Otras retribuciones complementarias	13.582	
150	02	Productividad		1.236
160	03	Cuotas Sociales	18.359	
	03	Cuotas Sociales	47.303	65.462
161	02	Prestaciones Sociales	630	738
	03	Prestaciones Sociales	108	
163	03	Gastos Sociales de Personal Laboral		1.150
				352.881
				2.210
				1.965
				620
				370
				240
				16
				2.688
				4.287
				2.333

(en miles de pesetas)

Concepto	Servicio	EXPLICACION DEL GASTO	Total Conceptos	Total Capitulos y Programa
123	01	Retribuciones básicas Grupo D	1.363	13.400
125	01	Retribuciones complementarias	2.808	
150	01	Productividad	635	
160	01	Cuotas Sociales	1.368	
161	01	Prestaciones Sociales	13	
				161.200
632	19	Edificios y otras construcciones	5.500	60.000
635	19	Mobiliario y enseres	54.500	
				184.420
642	01	Edificios y otras construcciones	134.420	20.000
	19	Edificios y otras construcciones	50.000	
644	01	Material de transporte		55.800
649	03	Immovilizado inmaterial		
652	19	Edificios y otras construcciones	59.200	558.620
657	01	Bienes destinados al uso general	15.000	
				725.620
763	01	Concreto para construcción, reforma y equip. edificios de uso turístico	65.000	90.500
	19	Áreas de servicios turísticos	25.500	
778	01	Apoyo a la creación y modernización de la oferta turística andaluza	62.500	153.000
				725.620

(en miles de pesetas)

Concepto	Servicio	EXPLICACION DEL GASTO	Total Conceptos	Total Capitulos y Programa
120	02	Retribuciones básicas Grupo A	21.256	36.819
	03	Retribuciones básicas Grupo A	15.562	
121	02	Retribuciones básicas Grupo B	25.837	33.667
	03	Retribuciones básicas Grupo B	7.860	

SECCION : Consejo de Agricultura y Pesca

PROGRAMA: Ordenación y Fomento de las Estructuras Industriales y Comerciales Agrarias

NO. ORG.: 17

CCDIOO: 6.1.E

(miles de pesetas)

Concepto	Servicio	EXPLICACION DEL GASTO	Total Conceptos	Total Capítulos & Programa
229	02	Transportes	23	
226	02	Gastos Diversos	24	
227	02	Trabajos realizados por otras Empresas	658	
230	02	Diets	2.860	
	03	Diets	225	3.085
231	02	Locomoción	570	
	03	Locomoción	390	960
242	02	Material, suministros y otros	2.122	
	03	Material, suministros y otros	69.829	71.951
CAPITULO 6.- INVERSIONES REALES				
612	03	Edificios y otras construcciones	40.000	
613	03	Maquinaria, instalaciones y utillaje	175.000	
614	03	Material de transporte	10.000	
615	03	Mobiliario y enseres	20.000	
617	01	Bienes destinados al uso general	10.000	
618	03	Otro inmovilizado material	10.000	
619	01	Inmovilizado Inmaterial	320.000	
672	03	Edificios y otras construcciones	2.000	
673	03	Maquinaria, instalaciones y utillaje	27.701	
674	03	Material de transporte	2.200	
675	03	Mobiliario y enseres	5.000	
676	03	Equipos para procesos de informacion	3.746	
679	02	Inmovilizado inmaterial	14.500	639.647
CAPITULO 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
761	01	Ordenacion y fomento de las estructuras industriales y comerciales agrarias	2.000	
771	01	Ordenacion y fomento de las estructuras industriales, comerciales agrarias	1.345.000	1.347.000
CAPITULO 8.- ACTIVOS FINANCIEROS				
840	01	Compra de acciones Sociedades Estatales	150.000	150.000
TOTAL PROGRAMA				2.580.978

(miles de pesetas)

SECCION : Consejería de Salud			Nº ORG.: 18	
PROGRAMA: Plan antídoto			CODIGO: 2.2.G	
Concepto	Servicio	EXPLICACION DEL GASTO	Total Conceptos	Total Capítulos y Programa
CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL				
120	01	Retribuciones basicas Grupo A	6.694	
123	01	Retribuciones basicas Grupo B	2.606	

(miles de pesetas)

Concepto	Servicio	EXPLICACION DEL GASTO	Total Conceptos	Total Capítulos y Programa
124	01	Retribuciones basicas Grupo E	778	
125	01	Retribuciones complementarias	4.946	
130	02	Retrib. basicas laboral fijo Grupo I	4.963	
131	02	Retrib. basicas laboral fijo Grupo II	7.060	
132	02	Retrib. basicas laboral fijo Grupo III	1.054	
134	02	Retrib. basicas laboral fijo Grupo V	1.469	
135	02	Complemento de Categoría laboral fijo	2.053	
150	01	Productividad	1.268	
160	01	Cuotas Sociales	4.805	
	02	Cuotas Sociales	5.378	10.183
161	01	Prestaciones Sociales	57	
	02	Prestaciones Sociales	73	130
162	01	Gastos Sociales de funcionarios y Personal no Laboral	4.725	47.929
CAPITULO 2.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				
205	01	Mobiliario y enseres	545	
206	01	Equipos para procesos de informacion	303	
212	02	Edificios y otras construcciones	151	
213	02	Maquinaria, instalaciones y utillaje	150	
214	03	Material de transporte	182	
215	03	Mobiliario y enseres	642	
216	03	Equipos para procesos de informacion	623	
220	03	Material de oficina	26.655	
	02	Material de oficina	4.025	30.680
221	03	Suministros	4.702	
	02	Suministros	7.800	12.502
222	03	Comunicaciones	10.736	
223	03	Transportes	811	
226	01	Gastos Diversos	55.791	
227	01	Trabajos realizados por otras Empresas	18.437	
	02	Trabajos realizados por otras Empresas	175	18.612
230	01	Diets	6.494	
	02	Diets	120	6.614
231	02	Locomoción	5.296	
	02	Locomoción	70	5.366
232	01	Traslados	310	
	02	Traslados	10	320
CAPITULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
461	02	A Centros provinciales y municipales de formación e información de Toxicomania	72.000	
481	02	A Entidades y Asociaciones colaboradoras en el Plan Antídoto	40.000	112.000
TOTAL PROGRAMA				303.957

5180

Viernes 20 febrero 1987

BOE núm. 44

(miles de pesetas)

SECCION : Consejo de Educación y Ciencia				NR. ORG.: 19	
PROGRAMA: Investigación Científica				CODIGO: 4.2.B	
Concepto	Servicio	EXPLICACION DEL GASTO	Total Conceptos	Total Capítulos y Programa	
CAPITULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES					
482	03	Instituciones o Entidades Colaboradoras	3.000	10.506	10.506
	18	Reales Academias en Andalucía	7.506		
CAPITULO 6.- INVERSIONES REALES					
139	03	Inmovilizado Inmaterial	830.000	850.000	850.000
	182	Edificios y otras construcciones	20.000		
CAPITULO 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					
494	03	Dotación de Infraestructuras a Centros Científicos	320.000	370.000	370.000
	03	Subvenciones a Departamentos Universitarios y Centros del C.S.I.C.	50.000		
TOTAL PROGRAMA				1.230.506	

(miles de pesetas)

SECCION : Consejería de Cultura				NR. ORG.: 20	
PROGRAMA: Fomento y Promoción Cultural				CODIGO: 3.5.B	
Concepto	Servicio	EXPLICACION DEL GASTO	Total Conceptos	Total Capítulos y Programa	
CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL					
100	01	Retribuc. básicas y otras remuneraciones de Altos Cargos	4.516		
120	01	Retribuciones básicas Grupo A	10.850	39.119	
	03	Retribuciones básicas Grupo A	28.269		
121	01	Retribuciones básicas Grupo B	6.921	23.627	
	03	Retribuciones básicas Grupo B	16.706		
122	01	Retribuciones básicas Grupo C	5.231	12.481	
	03	Retribuciones básicas Grupo C	7.250		
183	01	Retribuciones básicas Grupo D	11.444	19.968	
	03	Retribuciones básicas Grupo D	8.524		

(miles de pesetas)

Concepto	Servicio	EXPLICACION DEL GASTO	Total Conceptos	Total Capítulos y Programa	
124	03	Retribuciones básicas Grupo E	12.294		
186	01	Retribuciones complementarias	15.696	35.836	
	03	Retribuciones complementarias	20.140		
120	01	Retrib. básicas laboral fijo Grupo I	3.001	7.502	
	03	Retrib. básicas laboral fijo Grupo I	4.501		
131	01	Retrib. básicas laboral fijo Grupo II	12.738	22.581	
	03	Retrib. básicas laboral fijo Grupo II	9.843		
132	03	Retrib. básicas laboral fijo Grupo III	20.789		
133	01	Retrib. básicas laboral fijo Grupo IV	3.882	23.559	
	03	Retrib. básicas laboral fijo Grupo IV	19.677		
134	01	Retrib. básicas laboral fijo Grupo V	3.544	29.324	
	03	Retrib. básicas laboral fijo Grupo V	25.780		
135	01	Complemento de Categoría laboral fijo	5.608	23.704	
	03	Complemento de Categoría laboral fijo	18.096		
136	01	Complementos Personales y Transitorios laboral fijo	194	8.840	
	03	Complementos Personales y Transitorios laboral fijo	8.646		
138	03	Retribuciones básicas laboral eventual	2.848		
139	03	Retribuciones complementarias laboral eventual	859	19.890	
	03	Retribuciones complementarias laboral eventual	13.109		
141	01	Personal vario	6.781	1.584	
	03	Personal vario	915		
150	01	Productividad	669	80.996	
	03	Productividad	23.903		
160	01	Cuotas Sociales	57.093	423	
	03	Cuotas Sociales	25		
161	01	Prestaciones Sociales	398	561	
	03	Prestaciones Sociales	423		
162	01	Gastos Sociales de Funcionarios y Personal no Laboral	423	138	391.439
	03	Gastos Sociales de Funcionarios y Personal no Laboral	138		
163	03	Gastos Sociales de Personal Laboral	138		
CAPITULO 2.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS					
202	03	Edificios y otras construcciones	6.270		
213	03	Maquinaria, instalaciones y utillaje	3.904	2.270	
	03	Mobiliario y enseres	2.270		
216	03	Equipos para procesos de información	1.200		
219	03	Otro inmovilizado material	900		
220	03	Materiales de oficina	18.320		
221	03	Suministros	13.427		
222	03	Comunicaciones	2.865		

(en miles de pesetas)

CONCEPTO		SERVICIO	EXPLICACION DEL GASTO	Total Conceptos	Total Capitulos y Programa
PROGRAMA: PROTECCION AMBIENTAL					
CAPITULO 6.- INVERSIONES REALES					
602	19	Edificios y otras construcciones	34.700		
607	19	Bienes destinados al uso general	34.100		
608	19	Otro inmovilizado material	27.400		
643	01	Maquinaria, instalaciones y utillaje	50.000		
648	01	Otro inmovilizado material	80.000		
698	03	Otro inmovilizado material	88.600		
TOTAL PROGRAMA				313.800	313.800

(en miles de pesetas)

(en miles de pesetas)

CONCEPTO		SERVICIO	EXPLICACION DEL GASTO	Total Conceptos	Total Capitulos y Programa
PROGRAMA: REFORMA Y ADMINISTRACION DE LA FUNCION PUBLICA					
CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL					
100	01	Retribuc. basicas y otras remuneraciones de Altos Cargos	5.281		
120	01	Retribuciones basicas Grupo A	12.006		
121	01	Retribuciones basicas Grupo B	2.547		
122	01	Retribuciones basicas Grupo C	3.797		
123	01	Retribuciones basicas Grupo D	7.764		
124	01	Retribuciones basicas Grupo E	709		
125	01	Retribuciones complementarias	15.704		
133	01	Retrib. basicas labora l fijo Grupo IV	777		
135	01	Complemento de Categoría laboral fijo	199		
150	01	Productividad	2.886		
160	01	Cuotas Sociales	6.416		
TOTAL PROGRAMA				60.886	60.886

(en miles de pesetas)

(en miles de pesetas)

Concepto	Servicio	EXPLICACION DEL GASTO	Total Conceptos	Total Capitulos y Programa
223	03	Transportes	140	
226	01	Gastos Diversos	10.000	
227	03	Trabajos realizados por otras Empresas	8.000	
741	01	Reparación y conservación	14.000	
	03	Reparación y conservación	5.500	
	01	Reparación y conservación	8.500	
242	01	Materia l, suministros y otros	10.500	
	03	Materia l, suministros y otros	31.000	
271	01	Compañías de fomento y Promoción Cultural	200.000	372.796
CAPITULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
462	01	Para actividades de fomento y promoción Cultural	26.000	
482	01	Para actividades de fomento y promoción Cultural	33.000	
487	01	Para el fomento de la creación intelectual y su difusión a través del libro	31.972	
488	01	A entidades y Asoc. Musicales, Cinematográficas, Teatrales y de Conciertos	71.313	162.285
CAPITULO 6.- INVERSIONES REALES				
605	19	Mobiliario y enseres	177.300	
622	01	Edificios y otras construcciones	142.600	
625	19	Mobiliario y enseres	45.000	
627	01	Bienes destinados al uso general	140.000	
	19	Bienes destinados al uso general	91.100	
629	01	Inmovilizado Inmateria l	3.500	
677	03	Bienes destinados al uso general	10.000	605.200
CAPITULO 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
740	01	A la Productora Andaluza de Programas SA para coproducción de largometrajes	40.000	
763	01	A las Diputaciones Provinciales para la construcción de bibliotecas Municipales	110.000	
770	01	Para la promoción Industria Editorial	50.000	200.000
TOTAL PROGRAMA				1.685.720

ORGANISMO: I.P.I.A.		PROGRAMA: Fomento y Apoyo a PINES		ME ORG.: 16.21	CODIGO: 6.7.8	Total Conceptos		Total Capitulos y Programa	
Concepto	Servicio	EXPLICACION DEL GASTO	Total Conceptos						
132	02	Retrib. básicas laboral fijo Grupo III	320.901						
133	02	Retrib. básicas laboral fijo Grupo IV	158.767						
134	02	Retrib. básicas laboral fijo Grupo V	209.103						
135	02	Complemento de Categoría laboral fijo	151.893						
136	02	Complemento Personales y Transitorios laboral fijo	9.563						
141	02	Personal vario	31.878						
150	02	Productividad	94.379						
151	02	Gratificaciones	49.534						
160	02	Cuotas Sociales	756.791						
161	02	Prestaciones Sociales	11.678					3.459.224	
CAPITULO 2.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS									
202	02	Edificios y otras construcciones	38.500						
209	02	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1.000						
212	02	Edificios y otras construcciones	25.000						
213	02	Maquinaria, instalaciones y utillaje	5.000						
214	02	Materia de transporte	35.000						
215	02	Mobiliario y enseres	2.000						
216	02	Equipos para procesos de información	6.000						
220	02	Materia de oficina	59.700						
221	02	Suministros	130.000						
222	02	Comunicaciones	30.500						
223	02	Transportes	32.200						
224	02	Primas de Seguros	7.000						
225	02	Tributos	500						
226	02	Gastos Diversos	1.500						
227	02	Trabajos realizados por otras Empresas	11.000						
228	02	Dietas	81.000						
230	02	Locomoción	40.000						
231	02	Arrendamientos	2.500						
240	02	Reparación y conservación	5.000					515.400	
241	02								
CAPITULO 6.- INVERSIONES REALES									
600	01	Terrenos y bienes naturales	781.200						
	19	Terrenos y bienes naturales	1.216.800						
607	01	Bienes destinados al uso general	361.000						
609	01	Inmovilizado Inmaterial	20.000						
617	19	Bienes destinados al uso general	750.000						
		Bienes destinados al uso general	3.443.500						
627	01	Bienes destinados al uso general	1.076.500						
	19	Bienes destinados al uso general	1.307.900						
637	19	Bienes destinados al uso general	349.400						
647	19	Bienes destinados al uso general	1.053.400						
656	01	Equipos para procesos de información	808.700						
659	01	Inmovilizado Inmaterial	24.000						
	19	Inmovilizado Inmaterial	88.000						
			67.300						

ORGANISMO: I.P.I.A.		PROGRAMA: Fomento y Apoyo a PINES		ME ORG.: 16.21	CODIGO: 6.7.8	Total Conceptos		Total Capitulos y Programa	
Concepto	Servicio	EXPLICACION DEL GASTO	Total Conceptos						
CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL									
120	01	Retribuciones básicas Grupo A	10.041						
123	01	Retribuciones básicas Grupo D	1.692						
125	01	Retribuciones complementarias	3.805						
130	01	Retrib. básicas laboral fijo Grupo I	22.685						
133	01	Retrib. básicas laboral fijo Grupo IV	5.336						
135	01	Complemento de Categoría laboral fijo	4.564						
136	01	Complemento Personales y Transitorios laboral fijo	16.587						
150	01	Productividad	2.535						
151	01	Gratificaciones	1.295						
160	01	Cuotas Sociales	25.532						
698	01	Gastos Sociales de Personal Labores	751					96.303	
CAPITULO 2.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS									
220	01	Materia de oficina	5.650						
222	01	Comunicaciones	5.607						
225	01	Transportes	50						
226	01	Gastos Diversos	4.800						
227	01	Trabajos realizados por otras Empresas	18.072						
230	01	Dietas	4.000						
231	01	Locomoción	4.100					42.279	
TOTAL PROGRAMA									
			138.582					138.582	

ORGANISMO: I.A.R.A.		PROGRAMA: Reforma de las estructuras agrarias y forestales		ME ORG.: 17.31	CODIGO: 6.1.A	Total Conceptos		Total Capitulos y Programa	
Concepto	Servicio	EXPLICACION DEL GASTO	Total Conceptos						
CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL									
120	02	Retribuciones básicas Grupo A	212.530						
121	02	Retribuciones básicas Grupo B	296.505						
122	02	Retribuciones básicas Grupo C	203.141						
123	02	Retribuciones básicas Grupo D	639.569						
124	02	Retribuciones básicas Grupo E	48.676						
125	02	Retribuciones complementarias	361.572						
131	02	Retrib. básicas laboral fijo Grupo II	2.644						

(miles de pesetas)

Concepto	Servicio	EXPLICACION DEL GASTO	Total Conceptos	Total Capitulos y Programa	
134	01	Retrib. básicas laboral fijo Grupo V	2.126	177.652	
135	01	Complemento de Categoría laboral fijo	7.027		
136	01	Complementos Personales y Transitorios laboral fijo	13.017		
138	01	Retribuciones básicas laboral eventual	12.219		
139	01	Retribuciones complementarias laboral eventual	1.930		
151	01	Gratificaciones	315		
160	01	Cuotas Sociales	24.978		
161	01	Prestaciones Sociales	536		
162	01	Gastos Sociales de Funcionarios y Personal no Laboral	563		
53	01	Gastos Sociales de Personal Laboral	281		
CAPITULO 2.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS					
212	01	Edificios y otras construcciones	300		
214	01	Material de transporte	150		
215	01	Mobiliario y enseres	180		
216	01	Equipos para procesos de informacion	650		
220	01	Material de oficina	7.660		
221	01	Suministros	610		
222	01	Comunicaciones	2.860		
224	01	Primas de Seguros	130		
226	01	Gastos Diversos	3.760		
227	01	Trabajos realizados por otras empresas	11.500		
230	01	Dietas	1.700		
231	01	Locomocion	1.800		
CAPITULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES					
440	01	A Universidades andaluzas para formacion de especialistas e investigacion	5.500		
480	01	A Asociaciones Cientificas, Colegios Profesionales / Especialistas	2.500		
CAPITULO 6.- INVERSIONES REALES					
606	01	Equipos para procesos de informacion	3.000		
608	01	Otro inmovilizado material	19.000		
TOTAL PROGRAMA			189.272	22.000	

(miles de pesetas)

Concepto	Servicio	EXPLICACION DEL GASTO	Total Conceptos	Total Capitulos y Programa
662	02	Edificios y otras construcciones	20.000	13.284.500
663	02	Maquinaría, instalaciones y utillaje	70.000	
664	02	Materia de transporte	28.000	
665	02	Mobiliario y enseres	4.000	
667	02	Bienes destinados al uso general	825.000	
672	02	Edificios y otras construcciones	10.000	
678	02	Materia de transporte	2.000	
675	02	Mobiliario y enseres	957.800	
677	02	Bienes destinados al uso general	2.000	
CAPITULO 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
760	02	Mantenimiento de Gerencias de Reforma Agraria	10.000	
780	02	Fomento y ordenacion de la caza	19.895	
781	02	Asentamiento de agricultores en fincas y zonas de actuacion del IARDA	80.110	
782	02	Infraestruct. agraria clasif. de interes comun o privado y actuaciones forestales	890.000	
CAPITULO 8.- ACTIVOS FINANCIEROS				
820	02	Préstamos y anticipos a empresas, explotaciones provisionales y concesionarias	219.900	
TOTAL PROGRAMA			16.478.229	1.000.005

(miles de pesetas)

Concepto	Servicio	EXPLICACION DEL GASTO	Total Conceptos	Total Capitulos y Programa	
ORGANISMO: I.A.S.A.N.					
PROGRAMA: Transformacion estructuras asistenciales en materia de Salud mental					
			Nº ORG.: 18.31		
			CODIGO: 3.1.0		
100	01	Retribuc. básicas / otras remuneraciones de Altos Cargos	4.836	189.272	
120	01	Retribuciones básicas Grupo A	12.422		
121	01	Retribuciones básicas Grupo B	1.456		
123	01	Retribuciones básicas Grupo D	945		
125	01	Retribuciones complementarias	8.219		
130	01	Retrib. básicas laboral fijo Grupo I	16.508		
131	01	Retrib. básicas laboral fijo Grupo II	9.232		
132	01	Retrib. básicas laboral fijo Grupo IV	11.042		
TOTAL PROGRAMA			86.265		8.000

(en miles de pesetas)

ORGANISMO: Patronato de la Alhambra y Generalife			Nº DRG.: 23.21	
PROGRAMA: Patronato de la Alhambra y el Generalife			CODIGO: 3.5.E	
Concepto	Servicio	EXPLICACION DEL GASTO	Total Conceptos	Total Capítulos y Programa
CAPÍTULO 1.- GASTOS DE PERSONAL				
100	01	Retribuc. básicas y otras remuneraciones de Altos Cargos	3.620	
120	01	Retribuciones básicas Grupo A	8.367	
121	01	Retribuciones básicas Grupo B	2.824	
122	01	Retribuciones básicas Grupo C	4.285	
123	01	Retribuciones básicas Grupo D	3.453	
125	01	Retribuciones complementarias	7.368	
132	01	Retrib. básicas laboral fijo Grupo III	30.030	
133	01	Retrib. básicas laboral fijo Grupo IV	20.172	
134	01	Retrib. básicas laboral fijo Grupo V	96.567	
135	01	Complemento de Categoría laboral fijo	29.813	
136	01	Complementos Personales y Transitorios laboral fijo	46.536	
151	01	Gratificaciones	3.150	
160	01	Cuotas Sociales	96.275	352.558
CAPÍTULO 2.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				
212	01	Edificios y otras construcciones	1.900	
213	01	Maquinaria, instalaciones y utillaje	800	
220	01	Material de oficina	6.400	
221	01	Suministros	13.010	
227	01	Comunicaciones	910	
224	01	Primas de Seguros	830	
225	01	Tributos	100	
226	01	Gastos Diversos	3.050	
227	01	Trabajos realizados por otras Empresas	23.310	
230	01	Dietas	300	
231	01	Locomoción	500	
233	01	Otras indemnizaciones	500	51.410
CAPÍTULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
481	01	A la Cruz Roja Española	1.000	1.000
CAPÍTULO 6.- INVERSIONES REALES				
692	01	Edificios y otras construcciones	147.491	147.491
TOTAL PROGRAMA				552.459